



SUMARIO

	Página
Tema 24 del programa:	
Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (continuación)	1483

Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR
(República Federal de Alemania).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Oumarou (Níger),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (continuación)

1. Sr. ABDALLA (Sudán) (*interpretación del árabe*): Una vez más, como lo ha hecho desde hace más de 30 años, la Asamblea General examina la cuestión de Palestina. Durante todos esos años, el pueblo palestino ha estado sometido a las formas más odiosas de represión y dispersión por parte de las autoridades de ocupación sionistas. Esta tragedia sin precedentes en la historia contemporánea se ha extendido a toda la región del Oriente Medio que, se ha convertido hoy en día en una fuente de tirantez y de conflictos que ponen gravemente en peligro la paz y la seguridad del mundo entero.

2. Durante todos esos años la Asamblea General se ha ocupado de la tragedia cada vez mayor de ese pueblo, tragedia inhumana y cruel, que ha suscitado la condena universal. Frente a esa situación explosiva, la Asamblea General ha aprobado distintas resoluciones, la última de las cuales es la resolución histórica apoyada por la abrumadora mayoría de los Estados durante el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, celebrado en julio de este año [*resolución ES-7/2*].

3. Pese a todo esto, mi país comprueba hoy con pesar y temor que ha vencido la fecha límite fijada por la resolución para que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados y que no solamente perpetúa su ocupación sino que utiliza todos los medios para extenderla a nuevos territorios árabes y consagrar el hecho consumado, a saber, la adquisición de territorios por la fuerza. Esta resolución sentó las bases para un arreglo completo y justo del problema de Palestina, pero la realidad demuestra con evidencia que Israel rechaza esta solución, como lo revela su obstinación

en denegar los derechos legítimos y naturales del pueblo palestino y la política permanente de expulsión y opresión a que se dedica en los territorios árabes ocupados. La realidad evidente reafirma también que la entidad sionista sigue modificando las características demográficas, geográficas e históricas de los territorios árabes ocupados en violación flagrante de de todas las convenciones y cartas internacionales. La histórica resolución aprobada por el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia pidió a Israel que se sometiese por entero a las resoluciones 465 (1980) y 476 (1980) del Consejo de Seguridad en relación con el carácter histórico de la Ciudad Santa de Jerusalén. ¿Cuál fue la respuesta de Israel? La contestación a esta pregunta no requiere demasiados esfuerzos. Todos los Miembros presentes en esta sala recordarán sin duda las informaciones de las agencias de prensa del día posterior a la clausura del período extraordinario de sesiones de emergencia consagrado a Palestina. Estas informaciones decían que el *Knesset* israelí había aprobado una decisión tendiente a anexionar la Ciudad Santa de Jerusalén y a declararla capital eterna del Estado de la entidad sionista. Así, aquellos que se jactan siempre de practicar la libertad, la democracia y la civilización, son los que han elegido responder a la gran mayoría de las delegaciones de esta Asamblea con su arrogancia e insolencia habituales en materia de relaciones internacionales y con su desprecio hacia los sagrados principios de la Carta de las Naciones Unidas. En resumen, lo que ha hecho Israel no ha sido más que una nueva manifestación del desprecio que siempre ha demostrado hacia las resoluciones de esta Organización. Israel ha tratado de olvidar que fue creado en el corazón de la región árabe como consecuencia de una resolución de esta misma Asamblea.

4. En síntesis, esto representa la verdad evidente desde hace seis meses, en momentos en que la comunidad internacional decidió, convocar un período extraordinario de sesiones de emergencia en el mes de julio último dedicado a la cuestión de Palestina. Frente a estos hechos peligrosos que están históricamente ligados a la creación de esta Organización Internacional desde hace más de tres decenios debemos reflexionar sobre la actitud a adoptar en el presente período de sesiones.

5. Seguimos pensando es deber del presente período de sesiones no solamente adoptar resoluciones que condenen a Israel o que reafirmen los derechos legítimos y naturales del pueblo palestino, sino también encontrar hoy una posición internacional común en la cual puedan basarse firmemente las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones por ella adoptadas en lo que atañe al problema palestino. Sabemos por experiencia que es imposible forzar a Israel a someterse a la voluntad de la comunidad internacional si el Con-

sejo de Seguridad no toma medidas positivas que permitan aplicar verdadera y eficazmente el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en el caso de que éste se niegue a acatar esas resoluciones. Al mismo tiempo a fin de encontrar una posición internacional común, la delegación de mi país invita a los Estados miembros del movimiento no alineado aquí presentes a que reconozcan sin reservas a la Organización de Liberación de Palestina [OLP] como único representante legítimo del pueblo palestino. Me dirijo especialmente a los países amigos que todavía no han reconocido a la OLP, a pesar de las distintas resoluciones aprobadas en el curso de diversas conferencias del movimiento no alineado al respecto. Desearíamos igualmente invitar a todos los miembros del grupo de países de Europa occidental y otros Estados a que reconozcan a la OLP y los derechos del pueblo palestino al retorno a sus hogares, y a la creación de un Estado independiente. Los pueblos árabes aspiran a que llegue el día en que todos los miembros de ese grupo reafirmen la posición que han adoptado últimamente y que figura en sus declaraciones sobre el problema de Palestina, con tanta más razón puesto que los países occidentales votaron a favor de las resoluciones 181 (II) y 194 (III), a pesar de la injusticia que representan. Pero esos países habían ya reafirmado en esas resoluciones el derecho del pueblo palestino a regresar a sus hogares y a la creación de un Estado independiente. Si los Estados de Europa Occidental y otros Estados precisan la posición que han adoptado últimamente, eso tendrá un gran valor porque una declaración suya en este sentido reafirmará el aislamiento del Estado de Israel y representará un elemento importante de presión que actuará en pro de una solución global y justa en toda la región del Oriente Medio.

6. Dado que estamos considerando la cuestión de Palestina, mi delegación quiere reafirmar su apoyo total al trabajo del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Aprovecho esta ocasión para dar las gracias al Presidente del Comité, Sr. Falilou Kane, así como a sus colaboradores, por los esfuerzos incansables y constructivos que han realizado con el fin de permitir que el Comité prosiga sus actividades y sobre todo revele a la opinión pública mundial las diferentes cuestiones relacionadas con el problema de Palestina.

7. La comunidad internacional ha participado últimamente en el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino y era natural que el Sudán participase y reafirmase su clara e invariable posición con respecto al problema palestino. Este constituye la base del conflicto del Oriente Medio y, debido a ello, toda solución para este conflicto ha de tenerlo en cuenta y atribuirle la importancia necesaria. Cualquier solución debe garantizar los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino: derecho a la libre determinación, derecho a la independencia y derecho a la creación de un Estado independiente sobre su suelo nacional, de igual manera, que debe autorizarse la participación de la OLP, único representante auténtico y legítimo del pueblo palestino. Esta posición fue reafirmada por el Presidente de la República Democrática del Sudán, General Nimeiri, en un mensaje que dirigió en esa ocasión en el que decía:

“El Sudán, por su origen histórico y su civilización árabe y por su posición firme en la lucha contra el enemigo sionista, invita al mundo a ejercer las presiones necesarias para imponer la justicia que consiste en poner fin a la agresión y obtener la realización de los derechos legítimos del valeroso pueblo palestino. El Sudán invita a la comunidad internacional a enfrentar la arrogancia y la intransigencia de la entidad sionista, que representa su desprecio por todas las resoluciones aprobadas por las organizaciones internacionales destinadas a lograr ese objetivo.

“Al saludar hoy al valeroso pueblo palestino, estamos seguros de que posee suficiente voluntad y firme capacidad de resistencia frente a todas las tentativas y prácticas que tratan de perjudicarlo y de negar su existencia ignorando sus justos, legítimos e inalienables derechos.

“Rendimos homenaje también al pueblo palestino y estamos convencidos de que el derecho y la justicia triunfarán y que la victoria de la revolución palestina será gloriosa.”

8. Lo que he mencionado en mi declaración, así como también la cita del Presidente de la República Democrática del Sudán, representan, en efecto, un proceso objetivo y correcto que la comunidad internacional debiera adoptar con miras a tomar una posición común encaminada a alzar la justicia y la paz y a reafirmar los principios sagrados para los cuales esta Organización fue creada. Esperamos que el pueblo palestino pueda gozar de su independencia, de su libre determinación y de su soberanía.

9. Sr. SIMBANANIYE (Burundi) (*interpretación del francés*): El 29 de noviembre de 1947 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el plan de partición de Palestina. La resolución 181 (II), que acababa de ser aprobada, creaba dos Estados: un Estado judío y un Estado árabe. La ciudad de Jerusalén constituía un *corpus separatum* puesto bajo un régimen internacional especial y administrado por el Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas por un período inicial de diez años. Al término de este plazo, su condición jurídica debía ser objeto de examen por del Consejo de Administración Fiduciaria. Las personas que residieran en la ciudad podrían entonces con toda libertad dar a conocer, en virtud de un referéndum, sus sugerencias relativas a posibles modificaciones del régimen de la ciudad.

10. De los dos Estados previstos en la resolución de partición, sólo se creó el de Israel. La interpretación abusiva y errónea que Israel dio a la resolución precipitada constituye una de las fuentes lejanas de la llama de violencia que azota la región. Lo queramos o no, esta decisión de la Asamblea General es la base de la tragedia del pueblo palestino. En efecto, esta resolución sirvió de pretexto a Israel para apoderarse por la fuerza de todo el territorio palestino. De allí el despojo al pueblo palestino de su patria y de sus bienes; de allí el éxodo masivo de los palestinos hacia los países que pudiesen darles asilo.

11. Israel fue más lejos en su política de anexión. Efectivamente, Israel ocupa hoy en día Cisjordania y la Franja de Gaza, la ciudad de Jerusalén, una parte del territorio egipcio, y las Alturas de Golán que se propone anexar definitivamente.

12. Por lo tanto, de un modo deliberado o no, la Asamblea General, en virtud de su aprobación de la resolución 181 (II), creó una situación que llevaba en sí misma los gérmenes de la destrucción de un pueblo que vivía pacíficamente en la tierra de Palestina, su patria.

13. Si es verdad que la tragedia del pueblo judío merecía una atención especial e incluso la solidaridad de parte de la comunidad internacional, a nuestro juicio era inadmisibles corregir una injusticia mediante la creación de otra injusticia. En otras palabras, la rehabilitación del pueblo judío no debía, y no debe, tener como precio el martirio del pueblo árabe de Palestina.

14. Mi delegación admite que Israel es una realidad de nuestra época y que su existencia es innegable. La idea de "echar los judíos al mar", debe ser, a nuestro juicio, eliminada de todos los espíritus. El Gobierno de Burundi estima, sin embargo que todos los pueblos tienen derecho a su patria, a la libre determinación y a la independencia.

15. Algunos círculos se complacen en decir que la cuestión de Palestina no tiene objeto, porque según ellos se trata de "una tierra sin pueblo y de un pueblo sin tierra". Otros, que se presentan bajo un rostro "humano y pacifista", reducen al pueblo palestino a una situación de refugiados, o bien le adosan la etiqueta de "terroristas" con el objetivo no confesado de seguir usurpando su patria y de impedir toda solución en el Oriente Medio.

16. Los partidarios de esta tesis quisieran hacer creer al mundo que el pueblo palestino no tiene historia ni cultura. Esta conspiración contra este pueblo significa un desconocimiento inadmisibles de la realidad palestina. En efecto, este pueblo fue el que hizo de Palestina la cuna de las culturas y de las civilizaciones y el que contribuyó gracias a sus poetas, sus escritores y sus sabios, a la civilización universal. Basada en esta realidad, la Asamblea General reaccionó contra la política de expoliación y de conspiración dirigida contra el pueblo palestino.

17. Así, la Asamblea General no sólo se conformó con la resolución 181 (II) sobre el plan de partición de Palestina, sino que adoptó numerosas resoluciones que reconocen los derechos fundamentales del pueblo palestino. Al respecto, quisiera recordar la resolución 194 (III), en virtud de la cual la Asamblea General reconoció el derecho natural e inalienable de los palestinos de regresar a sus hogares. Cabe precisar que este derecho fue reconocido por unanimidad por el Consejo de Seguridad en su resolución 237 (1967).

18. Asimismo quisiera subrayar la importancia de las resoluciones 3236 (XXIX) y 3375 (XXX), porque definen claramente el camino a seguir para solucionar este problema espinoso.

19. Al reafirmar los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino de regresar a sus hogares, de recuperar sus bienes y de lograr la libre determinación, la soberanía y la independencia nacionales, estas resoluciones consideran que la OLP, representante del pueblo palestino, es el único habilitado para hablar en nombre del pueblo palestino a fin de defender sus derechos imprescriptibles.

20. Sobre la base de estas resoluciones, la participación de la OLP, en pie de igualdad con las otras partes, es indispensable en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio, cuyo centro es precisamente la cuestión de Palestina. Al hacerlo así, la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no ha querido seguir el razonamiento erróneo de aquellos que pretenden que la OLP es una entidad terrorista.

21. Tratándose de la legitimidad de esa Organización, séame permitido referirme a los argumentos muy pertinentes que el representante de la OLP presentó a la comunidad internacional desde lo alto de esta tribuna el 1º de diciembre de 1980.

22. Para probar al mundo que la OLP tiene una base popular y democrática, el vocero de esa Organización se basó en los siguientes hechos:

"Primero, el primer Consejo Nacional de la OLP se convocó en 1964 en Jerusalén y asistieron a él los representantes elegidos por el pueblo palestino en exilio en todas partes.

"Segundo, el actual Consejo Nacional está formado por 304 miembros, que representan a todas las esferas de la vida palestina. Incluye ingenieros, médicos, maestros, abogados, trabajadores, campesinos, mujeres, estudiantes y representantes de consejos populares de campamentos de refugiados, así como también líderes palestinos. Además, todas las organizaciones militares y políticas palestinas están representadas en el Consejo Nacional.

"Tercero, todos los alcaldes y miembros de concejos municipales elegidos en las ciudades y aldeas dentro de los territorios palestinos ocupados han declarado su solidaridad con la OLP que reconocen como su único representante legítimo. Se celebraron varias convenciones populares, que declararon que la OLP era su único representante legítimo.

"...

"Quinto, la OLP es miembro de pleno derecho de la Liga de Estados Arabes, de la Organización de la Conferencia Islámica y del Movimiento de países no alineados. También tiene condición de observador en las Naciones Unidas." [75a. sesión, párrs. 99 a 101 y 103.]

23. Teniendo en cuenta lo anterior, la comunidad internacional debería rechazar los lemas dirigidos contra el pueblo palestino por aquellos mismos que ocupan por la fuerza Palestina y la Jerusalén árabe, que prodecen a la confiscación y expropiación de bienes en los territorios árabes ocupados, que establecen asentamientos en esos mismos territorios, que violan de manera persistente las resoluciones de las Naciones Unidas y que demuestran sin cesar un desprecio inadmisibles en cuanto a la Declaración Universal de Derechos Humanos [resolución 217A (III)].

24. La tragedia del pueblo palestino podría un día abatirse sobre otros pueblos pacíficos que carecen de grandes medios de defensa. Por lo tanto, deberíamos nosotros ser conscientes de las pesadas consecuencias que pueden derivarse de nuestra posición respecto a la lucha del pueblo palestino.

25. Este pueblo se ha visto obligado a abandonar su patria, sus tierras y sus propiedades. Es perseguido en todos los territorios árabes y palestinos ocupados ilegalmente y por la fuerza por Israel; sufre continuamente bombardeos de sus campamentos, escuelas y hospitales; es objeto de una gran incompreensión, por no decir de una conspiración internacional, que tiene sus prolongaciones en el seno de nuestra Organización y especialmente en el seno del órgano encargado de mantener el orden y la paz en el mundo. Ahorro a la Asamblea la enumeración de otros crímenes de que es víctima el pueblo palestino.

26. En estas condiciones, ¿podemos honradamente dictar a este pueblo los medios que debe utilizar en su lucha para su supervivencia y dignidad? ¿Con qué derecho se puede exigir a este pueblo que no presente como medio de defensa más que la rama de olivo?

27. La experiencia nos enseña que la libertad o la independencia no se logran en bandeja de oro o de plata. Es producto de una larga lucha, desgraciadamente con frecuencia sangrienta. A este respecto, basta recorrer la historia de nuestros pueblos que han luchado con las armas en la mano para ganar su libertad.

28. El pueblo palestino jamás ha recurrido a la violencia como un fin en sí misma. Se ha visto obligado a ello durante el tiempo necesario para su liberación. Esta es la razón por la cual su resistencia heroica y su determinación para liberarse del colonizador y del ocupante le han granjeado la admiración y el apoyo cada vez mayor de la comunidad internacional.

29. Respetuoso de las prerrogativas de todo pueblo para determinar su futuro y escoger los medios que le permitan lograrlo, el Gobierno de mi país, Burundi, estima que corresponde únicamente al pueblo palestino, representado por la OLP escoger los medios que juzgue más apropiados para recuperar sus derechos inalienables. Si es verdad que el fin no justifica los medios, es justo decir también que el fin dispone de sus propios medios.

30. En este momento crítico del futuro del pueblo palestino, mi delegación quisiera formular un llamamiento urgente a las Naciones Unidas para que asuman plenamente sus responsabilidades históricas. Abdicar de ellas tendría, en efecto, consecuencias penosas para la paz y la seguridad internacionales en la región del Oriente Medio y en el mundo.

31. Con este ánimo, la delegación de Burundi insta al Consejo de Seguridad a que responda a las aspiraciones de las naciones y pueblos de esta región tan seriamente angustiada. El Consejo no puede liberarse de las responsabilidades especiales, que le han sido fijadas por la Carta de las Naciones Unidas. Los miembros permanentes del Consejo no pueden, desde un punto de vista moral, obstaculizar el buen funcionamiento de tan importante órgano o la aplicación de sus resoluciones por el uso abusivo del derecho de veto.

32. El desprecio flagrante de Israel respecto a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, encontrará su efecto, su origen en el veto de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

33. Ya ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad supere sus contradicciones para asumir plenamente sus responsabilidades en esta cuestión, porque este órgano ya comprobó la existencia de una amenaza contra la paz en su resolución 54 (1948), aprobada luego de las primeras hostilidades entre Israel y los países árabes.

34. En el marco de la acción del Consejo de Seguridad, la delegación de Burundi considera que la resolución 465 (1980), aprobada por la unanimidad del Consejo constituye un paso en la dirección correcta.

35. Cabe esperar que Europa, que después de la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno y de los Ministros de Relaciones Exteriores de los nueve países miembros de la Comunidad Europea de Venecia en junio pasado, se orientó por el camino dinámico del arreglo de esta cuestión vital para la comunidad internacional, dará otro paso importante para reconocer el hecho de que la paz y la seguridad en el Oriente Medio requieren necesariamente una solución justa y definitiva del problema palestino. Esto quiere decir que el pueblo palestino debe ejercer su derecho a la libre determinación, y para esto, es preciso que las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a esta cuestión se apliquen, que la OLP participe directamente en todas las negociaciones relativas a este problema, de conformidad con la resolución 33/28 A de la Asamblea General, y, sobre todo, que Israel se retire totalmente de los territorios ocupados.

36. La persistencia de la tragedia del pueblo palestino es una pesada carga sobre la conciencia de la Asamblea General y del mundo. Por eso, la Asamblea debe seguir actuando sin descanso para que triunfe la causa palestina. El camino que ha escogido para encarar las dimensiones de este problema, al igual que los medios de que dispone para dar a conocer al mundo este drama humano, atestiguan su determinación de avanzar hacia el logro de una solución justa y definitiva de este problema.

37. Dentro del marco de las decisiones de la Asamblea General, mi delegación desea saludar, una vez más, la creación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Aprovecho igualmente esta oportunidad para rendir homenaje a su Presidente, el Sr. Falilou Kane, del Senegal, por el admirable trabajo que ha realizado en la conducción del Comité.

38. Las recomendaciones que el Comité somete a consideración de la Asamblea General merecen, a juicio de la delegación burundiana, un apoyo total de parte de las Naciones Unidas. En efecto, constituyen una base realista para las deliberaciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

39. Mi delegación también quiere manifestar sus felicitaciones y agradecimiento al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, por sus incansables esfuerzos para hacer justicia a todos los pueblos de la región y llevar la paz a esa parte del mundo.

40. Por último, mi delegación formula los votos más ardientes por el triunfo del pueblo palestino y por la formación de un Estado independiente y soberano en Palestina, donde árabes y judíos puedan vivir en simbiosis y armonía para beneficio de todos los pueblos de la región y de la humanidad en su conjunto.

41. Sr. ABUBAKAR (Nigeria) (*interpretación del inglés*): El tratamiento que se da al pueblo palestino constituye uno de los episodios más vergonzosos del siglo XX. Ningún estudioso de los asuntos internacionales puede considerar la secuencia de los acontecimientos por los cuales los árabes palestinos han sido desposeídos de su patria sin experimentar un sentimiento de repulsión y vergüenza.

42. La cuestión de Palestina sigue siendo el núcleo de la crisis permanente en el Oriente Medio. Este problema ha continuado eludiendo una solución global en las Naciones Unidas, no por falta de esfuerzos sino debido principalmente a que Israel se ha negado continuamente a cumplir con las resoluciones de la Organización.

43. Enfrentados con la expulsión y el exilio, los palestinos se han inclinado progresivamente hacia una educación versátil y dedicado a profesiones ambulantes. Desposeídos por los israelíes, han utilizado la educación como un medio de autopreservación nacional. Por lo tanto, contrariamente a la presunción habitual, el problema no es que los palestinos sean un pueblo primitivo, sumido en la miseria y acampado a las puertas de Israel. El problema es que cuanto más vagan por el mundo los palestinos, más sueñan con retornar a su hogar, y que cuanto más conciencia política adquieren, más desean considerar como propio un pequeño rincón de esta tierra.

44. Israel siempre basa sus reclamaciones a la lealtad del mundo con llamamientos a la conciencia de la humanidad. La culpabilidad del derramamiento de sangre del holocausto es el legado de todos nosotros. Los israelíes siempre han sostenido que como ese crimen no puede repararse, los sobrevivientes del holocausto tienen derecho a nuestra lealtad y simpatía más puras. Debo admitir que esto es cierto e incontestable.

45. Sin embargo, el absolutismo moral de esta lógica siempre ha tropezado con un factor singular, que consiste en que Israel no puede prosperar sobre la sangre y la angustia de otro pueblo oprimido: el palestino. Hoy existen más de tres millones de palestinos. ¿Puede la humanidad compensar un crimen cometiendo otro? O, para plantear la pregunta en una forma más política, ¿puede construirse una paz justa y permanente para un pueblo sobre la injusticia permanente para otro?

46. Esta cuestión, respecto a la cual todos esperamos que se alcance una paz permanente, ya era bastante inquietante en 1948, cuando se creó el Estado de Israel. La cuestión ya no consiste en el derecho de Israel a la libre determinación sino en saber si los palestinos también tendrán el mismo derecho. Hoy, la barrera para una solución global de paz, como lo definió muy claramente el Primer Ministro Begin, radica en que Israel "no permitirá la libre determinación palestina".

47. Los vestigios de la desposesión serían menos inquietantes si no fuesen tantos los desposeídos que permanecen allí. Más de dos millones de palestinos se encuentran actualmente en el exilio, pero bajo la ocupación israelí vive un millón y medio adicional de palestinos, es decir, uno por cada dos israelíes. La guerra de junio de 1967 y más de una década de ocupación de tierras conquistadas no han establecido

un cordón sanitario entre los israelíes y sus adversarios. En lugar de ello, los destinos de los dos pueblos se han entremezclado más íntimamente que nunca. En 1967, tratando de rechazar a los árabes, Israel alcanzó fronteras defendibles pero sólo al precio de mantener a una población cautiva, que es una mitad de la propia, detrás de sus fronteras. Al negar a los palestinos el derecho a la libre determinación Israel no sólo ha socavado aparentemente la razón de ser de su propia legitimidad, sino que lo que en definitiva vemos es una sociedad compuesta de dos categorías de seres humanos inherentemente desiguales. Como en todas las sociedades basadas sobre la discriminación oficial entre los derechos de un pueblo y otro, los resultados son unas veces trágicos, otras absurdos, pero siempre degradantes no sólo para las víctimas sino también para los victimarios.

48. La brutalización de las víctimas figura siempre en primera plana, pero la brutalización de quienes provocan las víctimas apenas se menciona. Aquí se encuentra la ironía. El legado más irónico de la guerra de los seis días es que Israel se ha convertido ahora en una sociedad menos libre y atractiva, en una nación menos segura de sí misma de lo que lo estaba antes de que se ganaran todas las batallas.

49. Los acontecimientos que se produjeron esta primavera y este verano en la Ribera Occidental han sido sumamente inquietantes. La expropiación de tierras árabes para establecer asentamientos judíos prosigue cada vez más rápidamente. La brutalidad de las medidas represivas que usan los israelíes es incluso más abierta y vergonzosa que antes. Pero el proceso en sí es exactamente igual a lo que siempre ha sido — un proceso por el cual los árabes palestinos son alejados de la tierra que les pertenece para dejar lugar a los colonos israelíes. Se aplican castigos colectivos a familias, aldeas, campos de refugiados y, a veces, ciudades enteras, en respuesta a actos individuales de resistencia contra la ocupación o como un simple medio de intimidar a la población palestina y desalentarla en cuanto a dar manifestaciones de descontento.

50. Una de las técnicas favoritas es el primitivo toque de queda, por el cual los israelíes mantienen a toda una comunidad — pueden ser los habitantes de un determinado campo de refugiados o, como en un ejemplo reciente, la población entera de la ciudad de Hebrón — bajo arresto domiciliario durante dos o tres semanas consecutivas, no dándole oportunidad para atender sus tierras o sus negocios y concediéndole sólo una hora por día para aprovisionarse de alimentos y otros artículos. No hay constancia del número de palestinos que han sufrido y aun muerto como consecuencia de tales restricciones pero debe ser considerable, porque durante los 17 días en que rigió el toque de queda en Hebrón en mayo de 1980, todos los teléfonos de la ciudad fueron desconectados — inclusive los de los médicos con la única excepción de los correspondientes al destacamento de bomberos. Los efectos de tal experiencia sobre las familias con niños pequeños, y sobre los ancianos e incapacitados son simplemente devastadores y muy desagradables de contemplar.

51. Las técnicas son familiares. Pero, ha habido un nuevo elemento en el patrón de la represión en los meses recientes, especialmente desde el comienzo de este año: la participación abierta en ella de los

colonos israelíes. Estos, y especialmente los fanáticos de Gush Emunim, han estado activos por algunos años en el hostigamiento y provocación de la población palestina en las vecindades de sus asentamientos de Kirya Arba, en Hebrón y también los de la aldea cercana de Halhoul, donde en 1979 los colonos destruyeron autos y propiedades árabes y en una ocasión mataron a dos de los aldeanos en los disturbios que siguieron.

52. Pero desde el comienzo de este año ha habido evidencias de que los colonos cuya presencia y comportamiento son la causa de la mayor parte de la violencia en la Ribera Occidental, no sólo son alentados por las autoridades israelíes, sino que gozan de la colaboración activa del Gobierno militar y de las fuerzas de seguridad israelíes. Ha habido muchas discusiones acerca de esto en la prensa israelí, y se ha dicho abiertamente que el Jefe del Estado Mayor, General Eylan autorizó personalmente esta colaboración. No hay ninguna duda de que el Ministro de Agricultura, General Sharon, da pleno apoyo a los colonos desde el Gobierno o de que el Primer Ministro mismo simpatiza con los objetivos de aquellos y, por lo menos, cierra los ojos ante sus actos ilegales.

53. Pocos extranjeros tienen acceso a la prensa de Israel, pero muchas personas en Gran Bretaña han visto un programa titulado "The Peace Breakers", exhibido por la Thames Television el 3 de julio. Dicho programa mostró a los colonos israelíes en acción y proporcionó una escalofriante oportunidad para que declararan sus intenciones, entre ellas, la de resistir por la fuerza a cualquier Gobierno israelí que quisiera tratar de desmantelar sus asentamientos.

54. En verdad, la ansiedad que estos fanáticos judíos despiertan en las mentes de otros judíos, tanto dentro como fuera de Israel, constituye su condena más clara. Chaim Bermant, al escribir recientemente en la *Jewish Chronicle* de Londres dijo que todos los países tenían sus elementos fanáticos, pero que Israel era el único donde estos contaban con la bendición del Gobierno.

55. El General Matityahu Peled, un General de la reserva del ejército israelí y una figura destacada en el partido Shelli, dijo en una entrevista con el diario parisense *Le Monde*, en junio de 1980 que era muy pesimista, "no debido a la aparición del fenómeno del terrorismo judío, sino en razón de que este terrorismo es apoyado oficiosamente por el Gobierno".

56. Dos asuntos principales en la disputa árabe-israelí — la cuestión nacional de los derechos palestinos y la regional de la presencia de las fuerzas extranjeras de ocupación en tierras árabes — permanecen sin ser resueltos debido a la intransigencia y a la arrogancia militar israelí. Estos asuntos han sido discutidos a través de los años aún en conferencias que no han contado con los auspicios de las Naciones Unidas, pero todas las soluciones ofrecidas han fracasado porque Israel todavía no está preparado para conceder los derechos palestinos y aún sostiene que sus asentamientos en la Ribera Occidental y en Gaza están allí de pleno derecho. En resumen, las medidas progresivas de anexión que han sido dispuestas por Israel a través de los años, particularmente desde 1967, tienen como propósito garantizar que los territorios

ocupados sean eventualmente incorporados al Estado judío cuando se llegue a forjar la solución definitiva.

57. Pero esta actitud ha tenido el efecto contrario: los palestinos, bajo la dirección de la OLP, continúan resistiendo a los invasores y a nivel internacional la intransigencia israelí sigue impulsando al Estado judío al aislamiento, transformándolo en un proscrito en la familia de naciones. Mientras los israelíes rechazan los requerimientos mínimos absolutos para una justicia parcial para los palestinos, incluso la aceptación del principio de la devolución de Ribera Occidental y de Gaza, debemos admitir que no hay nada que negociar, por lo menos sobre el problema palestino. No obstante dado que el problema palestino es en sí la raíz del conflicto en la región, resulta que *mutatis mutandis* los dirigentes israelíes están, de hecho, rechazando el principio de la paz.

58. En el último año han ocurrido nuevos y aterradores acontecimientos que plantean las amenazas más graves a la paz y a la seguridad internacionales. Los actos políticos a veces envían devastadores mensajes simbólicos. Así fue el año pasado, cuando el Gabinete israelí aprobó el plan Gush Emunim, tendiente a establecer un asentamiento cerca de Nablus, en la Ribera Occidental. Nablus, es una ciudad que tiene un intenso sentimiento árabe, un centro de nacionalismo palestino. Israel justifica algunos asentamientos sobre la base de razones de seguridad; arguye, por ejemplo, que los que se encuentran en el Valle del Jordán deben seguir siendo puestos avanzados en una solución final de paz. Pero esa solución no se aplica a este caso. Un asentamiento construido en tierra árabe confiscada, en una región intensamente árabe, jamás sería aceptable para una autoridad árabe. Podría existir solamente mientras tuviera protección militar israelí. Las implicaciones políticas son claras. Cuando aprobó el asentamiento de Nablus, el Gobierno israelí declaró efectivamente su derecho de control militar permanente de la región. Por ese acto, indicaba que Israel intentaba continuar indefinidamente la ocupación de la Ribera Occidental, de una forma u otra.

59. Esa posición no puede reconciliarse con los compromisos que el Sr. Begin aceptó en Camp David. El aceptó allí, como base para la paz, la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que pide a Israel que se retire de los territorios ocupados. Ninguna interpretación de la resolución 242 (1967), sobre ajustes de fronteras, podría concebiblemente permitir a Israel continuar su ocupación de un centro árabe tan populoso como la región de Nablus.

60. El asentamiento de Nablus no es el único problema que ha aumentado las dudas acerca del interés israelí en la paz en la región. El proceso *de facto* de anexión de la Jerusalén árabe comenzó inmediatamente después de la rapidísima victoria de Israel en 1967. En agosto último, el *Knesset* israelí en una actitud *de jure*, dio pasos para recordar al mundo que Jerusalén es la capital eterna y unida de Israel. Irónicamente, la insistencia israelí de excluir la Jerusalén oriental del esquema de autonomía sacó a esta ciudad del olvido. Su población árabe no está ya preparada para aceptar lo que ella considera es la política de "judaización" de los israelíes. Este ha sido el motivo de un creciente número de protestas y ha habido repetidos llamados para que Jerusalén sea la

capital del futuro Estado independiente palestino, bajo la dirección de la OLP.

61. La amenaza del Primer Ministro israelí de trasladar sus oficinas a Jerusalén oriental también tuvo un efecto adverso. En agosto el Consejo de Seguridad votó una censura a Israel por desafiar a la opinión mundial con respecto a Jerusalén, y adoptó la resolución 478 (1980) pidiendo a todos los Estados que tenían embajadas en esa ciudad que las retiraran, como indicación concreta de su desaprobación de la política israelí. El hecho de que buen número de Estados comenzaron inmediatamente los preparativos para cumplir con la decisión del Consejo debe servir de advertencia a Israel en el sentido de que la comunidad internacional ya no admite su posición recalcitrante y su desafío de la voluntad colectiva en esta materia.

62. Para que quede constancia en actas, mi delegación desea recapitular los principios fundamentales de una solución viable de la cuestión de Palestina.

63. La cuestión de Palestina está en el núcleo del problema del Oriente Medio, y no se puede contemplar ninguna solución de este problema sin tener en cuenta los derechos inalienables del pueblo palestino.

64. La realización de los derechos inalienables del pueblo palestino — de regresar a sus hogares y recuperar sus propiedades, de ejercer su derecho a la libre determinación, a la independencia, y a la soberanía nacional — contribuirá a una solución definitiva de la crisis del Oriente Medio.

65. La participación de la OLP representante del pueblo palestino, en un pie de igualdad con todas las demás partes, sobre la base de las resoluciones 3236 (XXIX) y 3375 (XXX) de la Asamblea General es indispensable en todos los empeños, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio que se realicen bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

66. La inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y la consiguiente obligación de Israel de retirarse completa y rápidamente de todos los territorios ocupados deben también tomarse en consideración.

67. Debido a que Israel ha desafiado persistentemente, durante años, a esta Organización negándose a cumplir las resoluciones adoptadas en esta materia, la Asamblea General deberá hacer una pausa y volver a evaluar su estrategia al considerar esta cuestión. La mera condena de la intransigencia israelí ya no basta. Esta Asamblea debe manifestar a Israel, en términos claros y categóricos, cuáles son las dos opciones que le quedan. Israel debe poner término a sus actuales planes expansionistas en los territorios ocupados. Debe terminar con su política de expulsión, deportación, desplazamiento, tortura y otras brutalidades contra los palestinos, como lo estipula claramente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.¹ Pero, sobre todo, debe retirarse totalmente de las áreas capturadas en la guerra de junio de 1967, para facilitar el regreso de los palestinos desposeídos a sus hogares con seguridad, honor y dignidad. Si Israel persistiera en su desafío debemos estar listos

para aplicar las disposiciones pertinentes de la Carta, a fin de poner a los Estados recalcitrantes en el camino recto.

68. A este respecto, deseo recapitular algunos conceptos de la declaración formulada por nuestro Presidente, Alhaji Shehu Shagari, cuando se dirigió a la Asamblea General el 6 de octubre de 1980:

“A mi juicio, la negativa persistente de Israel a reconocer que no puede continuar gozando de la legitimidad y los derechos que le otorgó el plan original de partición de Palestina aprobado por esta Organización [resolución 181 (II)] y al mismo tiempo negar a los palestinos la legitimidad y los derechos de nacionalidad correspondientes es el obstáculo mayor a toda paz perdurable en el Oriente Medio. Los árabes palestinos tienen que poder contar con su propio Estado soberano e independiente: Nigeria da pleno apoyo al derecho legítimo de los palestinos a su patria.” [24a. sesión, párr. 26.]

69. En conclusión, no puedo terminar esta declaración sin decir unas palabras acerca de lo que las Naciones Unidas esperan de los partidarios occidentales de Israel sobre el objetivo fundamental de lograr la paz y la estabilidad en el Oriente Medio. Los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores de los nueve países miembros de la Comunidad Europea, en una declaración conjunta publicada en Venecia el 13 de junio de 1980 [A/35/299-S/14009], reconocieron, por primera vez, que el ejercicio por los palestinos de su derecho a la libre determinación es fundamental en una solución de paz amplia en el Oriente Medio. Eso no es suficiente. Deben ejercer más presión sobre Israel si hemos de acercarnos a una solución internacionalmente aceptable.

70. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el Observador de la Liga de los Estados Arabes. Le doy la palabra de conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General.

71. Sr. MAKSOUD (Liga de los Estados Arabes) (*interpretación del árabe*): El debate de la cuestión palestina debe ser una oportunidad para llevar a cabo un análisis profundo. Ha llegado la oportunidad de que vayamos más allá de lo sabido, más allá de una reafirmación de lo que ya ha sido reconocido y que estudiemos a fondo las causas que impiden que la comunidad internacional exprese su voluntad y convicciones referentes aun plan concreto en lo que respecta a los derechos del pueblo palestino. Estimamos que no es lógico continuar reiterando las posiciones y los hechos relativos a esta cuestión, incluso si ello implica, entre otras cosas, nuevos elementos de las disposiciones contenidas en las resoluciones de la Asamblea General. Sin embargo, reconocemos la importancia diplomática y política de este proceso destinado a afirmar la legitimidad de la causa palestina no sólo en los registros legales de las Naciones Unidas, sino también en la conciencia del mundo. Ha llegado la hora de que abandonemos el debate para pasar a los hechos prácticos.

72. El derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado en su patria, tiene carácter de inalienable y no está abierto a discusión. El reconocimiento de este derecho es un hecho aceptado de la vida internacional de hoy. Más

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973, pág. 287.

aun, el reconocimiento de la OLP como único y legítimo representante del pueblo palestino es un hecho aceptado que no se ve cuestionado por la comunidad internacional.

73. También se ha tornado evidente que la OLP es el marco para la unidad nacional de los palestinos y el instrumento con el cual se forja su destino, dondequiera que se encuentren. Para cada palestino, ya sea que viva bajo ocupación israelí, en un campo de refugiados o temporariamente en cualquier sitio, la OLP es un estado de ánimo que encarna su identidad nacional, que es la confirmación de su condición común, el centro de su vida y de sus compromisos, al mismo tiempo que la herramienta de su lucha y el cumplimiento de su destino. Desde este punto de vista resulta claro que la relación entre Palestina, la OLP y el pueblo palestino es de carácter integral y la interacción entre ellos es básica, esencial y permanente.

74. Es por esta razón que todo intento de ignorar el papel de la OLP, cuestionar la legitimidad de su representación o acusarla de terrorismo es un ejercicio fútil. Todo intento de disminuir el papel de la cuestión palestina, que se sitúa en el corazón de la crisis del Oriente Medio, con toda su complejidad e implicaciones, constituye un grave obstáculo para el establecimiento de una paz justa y perdurable en la región.

75. Además, todo intento de demorar la elucidación del problema palestino y su solución, de conformidad con todas las resoluciones de las Naciones Unidas, y en especial la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, en realidad sólo contribuye a la inestabilidad de la región y la expone más seriamente al riesgo de explosión. Porque la estabilidad en la región no es posible sin el establecimiento de la paz palestina.

76. Por lo tanto, es necesario que contengamos la crisis, que laboremos a fin de que la Organización internacional pueda hacer jugar todo su peso diplomático, político y moral en favor de la promoción de los elementos de una solución radical de la cuestión de Palestina, especialmente el restablecimiento del problema de los derechos palestinos, reafirmando así la credibilidad de las Naciones Unidas y disuadir a aquellos que continúan haciendo caso omiso de esos derechos y desafían con impunidad la voluntad internacional.

77. El trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, presidido en forma tan capaz y atinada, debe pasar a la historia como el período de sesiones que no se limitó a promover las disposiciones contenidas en las resoluciones relativas a los derechos del pueblo palestino, sino como el período de sesiones que marcó una etapa hacia la realización de esos derechos.

78. Ya no podemos sentirnos satisfechos con la redacción de esas resoluciones y asegurando la armonía de nuestras posiciones sobre la base de los principios. Se ha tornado importante desarrollar esas resoluciones en detalle de tal manera que puedan ser eficaces en cuanto al objetivo a lograr y disuasoras en relación a los que quieren ponerles coto.

79. A fin de crear el clima necesario para asegurar el éxito en estas circunstancias, es importante pasar revista a los factores objetivos, políticos e históricos

que han impedido la aplicación de las resoluciones relativas a los derechos del pueblo palestino. Debemos investigar qué es lo que ha impedido la puesta en práctica de las medidas que prevé la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional que hacen posible la aplicación práctica de las resoluciones de las Naciones Unidas.

80. Si nos concentramos en las dificultades que afectan las relaciones entre las resoluciones y la capacidad de aplicarlas, aparecen claros y evidentes algunos puntos.

81. Primero, la posición de los Estados Unidos en cuanto a la cuestión palestina ha contribuido en gran medida al desafío que despliega Israel. Con su bien conocido desprecio por las resoluciones internacionales, Israel se comporta en la región como si contara con una aprobación previa de sus pasadas y futuras agresiones. En el mejor de los casos, los Estados Unidos sólo critican las transgresiones israelíes evidentes. No toman medidas prácticas para respaldar esa crítica. La última prueba de ello es la crítica por los Estados Unidos de los asentamientos coloniales israelíes en los territorios ocupados, que ha calificado de ilegales. Pero al propio tiempo los Estados Unidos continúan prestando ayuda militar y económica a Israel. Hay otros ejemplos, tales como: la oposición de los Estados Unidos a la proclamación por Israel de la Ciudad Santa Jerusalén como su "capital", a la que acompaña la falta de toda medida disuasiva; una tibia prevención de los Estados Unidos contra la anexión israelí de Golán, mientras mantiene su apoyo a las posiciones diplomáticas, políticas y militares de Israel; la labor de los Estados Unidos dentro de las Naciones Unidas para postergar la aplicación de las resoluciones y medidas relativas a los derechos de los palestinos; su manera de comportarse con la OLP, y de esto tuvimos un ejemplo durante las reuniones del Banco Mundial y del FMI; su intento de demorar la aplicación de las medidas aprobadas por el FNUAP.

82. Estos ejemplos indican un doble rasero de los Estados Unidos en cada caso en particular, con lo cual alienta a Israel no sólo a continuar desafiando las resoluciones internacionales, sino también a oponerse a ellas. Los Estados Unidos, en efecto, condonan la estrategia política de la agresión israelí en la región, aunque en ciertas ocasiones adoptan una posición crítica cuando las transgresiones son flagrantes y embarazosas.

83. Es por lo tanto evidente para nosotros que Israel actúa fortalecido por el apoyo y tolerancia continuos de los Estados Unidos, aun respecto a sus transgresiones más flagrantes y, en consecuencia, está seguro de la aprobación por parte de este país, de sus objetivos estratégicos.

84. Es desde este punto de vista que debemos comprender la naturaleza de las relaciones americano-israelíes, que permite la continua ocupación por parte de Israel de tierras árabes, el desconocimiento de los derechos del pueblo palestino y la persistente evasión de las resoluciones de esta Asamblea como si fueran resoluciones de otro mundo. Ello permite a Israel adherirse a la posición norteamericana, en forma tal que resulta difícil para los Estados Unidos, una superpotencia, desempeñar su papel y cumplir con sus res-

ponsabilidades en lo que respecta a la paz internacional.

85. ¿Cuál es la razón de la impotencia flagrante de la posición norteamericana y su pérdida de prestigio frente al comportamiento arrogante y agresivo de Israel?

86. No es fácil responder a esta pregunta. La vacilación norteamericana en cuanto a vincular sus prácticas con sus creencias hace que resulte más fácil para Israel eludir las convicciones norteamericanas y presionar a los Estados Unidos para que adopten posiciones y prácticas que a menudo son contrarias a las convicciones de quienes toman las decisiones en ese país. La prueba más reciente de ello fue el voto de la delegación norteamericana respecto a la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad, el 1° de marzo, y su retracción pública dos días más tarde.

87. Este esquema del comportamiento norteamericano para con Israel lleva a los Estados Unidos a adoptar una posición que condena formalmente la conducta de ese país, mientras en realidad presta apoyo a la política y israelí. Esto prueba evidentemente la brecha que existe entre las intenciones proclamadas por los Estados Unidos sobre su política verdadera.

88. Esta peligrosa disparidad entre las palabras y los actos de los Estados Unidos es inherente a la denominada influencia sionista en los Estados Unidos y a las consideraciones electorales durante la campaña presidencial y la campaña y parlamentaria.

89. Pese a la importancia de las consideraciones electorales y a la influencia directa del movimiento sionistas sobre la opinión pública y los medios de información en los Estados Unidos, ello no absuelve a una superpotencia de la magnitud de los Estados Unidos, con todas su influencia y graves compromisos, de sus responsabilidades estratégicas y de adoptar decisiones sin tener en cuenta tales intereses miopes y personales, que son incapaces de un enfoque amplio y una toma de conciencia de interés público. No nos corresponde a nosotros aconsejar a una superpotencia como los Estados Unidos, pero tenemos el derecho de preguntar si este criterio en cuanto al trato con Israel habrá de persistir, porque ello ayuda a que el papel de los Estados Unidos sea aún menos constructivo y constituya una fuente de crisis e inestabilidad.

90. No deseamos volvernos sobre el pasado, sino más bien prever el futuro de la posición norteamericana, aunque sabemos que la posición fundamental de los Estados Unidos en cuanto a la agresión israelí y la cuestión palestina tiene pocas posibilidades de cambiar radicalmente. Por el contrario, parece que existen elementos en la nueva administración que quisieran utilizar a Israel para el logro de sus objetivos militares estratégicos y de la guerra fría en la región. En otras palabras, esos elementos habrán de trabajar en todo lo posible para que las decisiones norteamericanas estén más en consonancia con las ambiciones agresivas de Israel en la región y para asegurar un menor cuestionamiento de la política y comportamiento israelíes. Hay una importante tendencia en la nueva administración que daría a Israel luz verde para que haga lo que quiera sin control alguno. Sin embargo, se puede afirmar que existe una contratendencia en la nueva administración que trata de vitar la

dependencia de la voluntad de Israel y las presiones sionistas encaminadas a dictar las decisiones norteamericanas relativas a la cuestión palestina, sin dar a los encargados de tomar tales decisiones el derecho a expresar opiniones, a preguntar o a oponerse.

91. Aunque esta contratendencia ha dado pruebas de cierta activa representación en la nueva administración, el resultado final no estará claro hasta que la política norteamericana cristalice y permita a los Estados Unidos revisar su posición en los acuerdos Camp David² y le permita adoptar un enfoque más realista respecto a la nación árabe en su conjunto y los derechos inalienables del pueblo palestino en particular. Por lo tanto, podemos nosotros esperar de los Estados Unidos no una completa y deseable renovación de su política sino por lo menos una cierta disminución del daño que significa su actual política para la causa de la paz, la justicia y la estabilidad en la región, así como para sus propios y reales intereses en la zona.

92. Tenemos conciencia de que mientras estamos debatiendo la cuestión de Palestina, los Estados Unidos se encuentran en un proceso de transición de un gobierno a otro. Si dada la realidad de la política norteamericana, nuestras expectativas no son ambiciosas, ello no significa necesariamente que los Estados Unidos estén obligados a mantener un *statu quo*.

93. Deseamos sencillamente que la política norteamericana sea más objetiva que examine de manera más racional la situación *de facto* en la región, los elementos del problema palestino y los peligros de la agresión israelí, en lugar de detenerse en intereses estrechos, consideraciones emocionales erróneas y la sumisión a la presión sionista sobre quienes dictan la política norteamericana y forman la opinión pública, que consideran a la región sólo desde el punto de vista israelí, haciendo así que los Estados Unidos sean incapaces de concebir todos los aspectos y detalles del problema del Oriente Medio.

94. Corresponde a los Estados Unidos dejar de lado sus prejuicios contra los árabes en general y la lucha del pueblo palestino en particular. Ya no es justificable que una sociedad abierta tal como la norteamericana siga prisionera de datos falsos, deformaciones deliberadas, intereses estrechos y del terrorismo mental y político de Israel y del movimiento sionista.

95. Indicaciones recientes en declaraciones de la nueva administración sugieren que su política frente a la cuestión palestina, de no ser enmendada, tiende a demorar o trabar el diálogo serio que se desea no sólo entre las naciones árabes y los Estados Unidos sino también entre los Estados Unidos y todo el tercer mundo.

96. Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, llegamos a la conclusión de que la posición de los Estados Unidos constituye uno de los principales obstáculos que impiden la rápida aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, la posición de los Estados Unidos impedía y sigue impidiendo que las resoluciones de las Naciones

² Un esquema para la paz en el Oriente Medio, acordado en Camp David, y un esquema para la conclusión de un tratado de paz entre Egipto e Israel, firmados en Washington el 17 de septiembre de 1978.

Unidas lleguen a sus conclusiones lógicas, y esta obstrucción ha tenido por consecuencia la falta de entusiasmo hacia esas resoluciones. No hay duda de que Israel trata de conseguir que estas resoluciones carezcan de obligatoriedad y credibilidad. Mientras Israel sea capaz de influenciar la actitud de los Estados Unidos y de hacerla obstruccionista, la política árabe no tendrá otra alternativa que procurar que esta posición de los Estados Unidos les resulte más costosa si persisten en despojar a las resoluciones referentes a los derechos del pueblo palestino de su consistencia y utilidad.

97. Podemos comprender ahora las causas que indujeron a los Estados Unidos a patrocinar los acuerdos de Camp David. Por lo que atañe a la cuestión que se debate, estos Acuerdos constituyen un indicio más de la inconsistencia crónica de la política norteamericana. Reflejan también la contradicción entre las convicciones y el modo de actuar, entre la realidad objetiva y el plan norteamericano. Los acuerdos de Camp David permitieron a los Estados Unidos encontrar excusas para evadir sus responsabilidades y obligaciones alegando que estos acuerdos sustituían a los órganos de las Naciones Unidas y a sus resoluciones relacionadas con la causa palestina. Los acuerdos otorgan así una cierta legitimidad a las continuas violaciones por Israel de los derechos del pueblo palestino, a la creciente expropiación de los territorios árabes ocupados y a todos sus actos ilegales, con inclusión de las prácticas racistas, a las incursiones agresivas contra el Líbano meridional, a la anexión de Jerusalén y a su propósito de anexar las Alturas de Golán, a su establecimiento de asentamientos y a sus actos de terrorismo contra el pueblo árabe, que se ve forzado a vivir bajo la ocupación israelí.

98. Los acuerdos de Camp David permitieron a Israel ganar tiempo, engañar a la comunidad internacional y desdeñar todo lo que queda al margen del trío de Camp David.

99. Por su parte, los Estados Unidos también pudieron alegar que en su intento de resolver el conflicto del Oriente Medio, han estado tratando con una de las partes árabes, es decir, con el Presidente Sadat, que es considerado como el portavoz de los árabes. Sin embargo, los Estados Unidos pronto se dieron cuenta de que este portavoz no podría nunca atraer a ninguna de las otras partes árabes en el conflicto. En un momento de inconsciencia, los Estados Unidos pensaron equivocadamente que conseguirían el apoyo de algunos países árabes, que preferirían su tradicional amistad con los Estados Unidos a sus responsabilidades y vínculos nacionales, su firme compromiso con el destino común árabe y los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y con la OLP.

100. Los Estados Unidos también se dieron cuenta de que las resoluciones árabes adoptadas en la Novena y la Décima Conferencias Árabes en la Cumbre, celebradas respectivamente en Bagdad en noviembre de 1978 y en Túnez en noviembre de 1979, representaban una clara y definida respuesta al trío de Camp David y a sus intentos de penetrar en la política árabe. Esas Conferencias demostraron sin ningún género de dudas que el consenso árabe alcanzado presupone responsabilidades y obligaciones reales para el pueblo árabe de Egipto.

101. Hoy el trío de Camp David se percata de que su pauta para resolver el conflicto árabe-israelí se está derrumbando ante las viejas y nuevas realidades que prevalecen en la región. Aunque la demora en el anuncio de la bancarrota de los acuerdos de Camp David ha sido dictada por las elecciones presidenciales de los Estados Unidos, el Presidente Carter creía que el fracaso podría ser interpretado como una proeza que no dio los resultados esperados, la fórmula de los acuerdos está siendo ahora cuestionada no sólo por lo que se refiere a su valor para la política interna norteamericana, sino también por lo que atañe a toda la política de los Estados Unidos en el Oriente Medio.

102. Y el Presidente Sadat, que creyó que los acuerdos de Camp David podrían otorgarle el título de "forjador de la historia", se encuentra ahora jadeando detrás de la política norteamericana, tratando de aferrarse a acuerdos, que han perdido significación y capacidad para ejercer influencia. La adhesión del Presidente Sadat a esos acuerdos tiene más de inclinación temperamental que de análisis ponderado de la situación. Esta es la razón por la que se pone gran énfasis en mantener esos acuerdos y por la que se impiden las críticas acerca de ellos dentro de Egipto. Esto lo revelan también las medidas tomadas ayer contra los periódicos que adoptaron una actitud crítica con respecto a los acuerdos de Camp David y que aquí, en las Naciones Unidas, exentos de error a inmunes a la crítica.

103. En los últimos tres años hemos visto cómo el trío de Camp David trató de convencer al mundo de que tiene en sus manos las cartas para la solución del conflicto árabe-israelí. También se ha vuelto evidente ante el mundo que la ilusión de Camp David constituyó únicamente un nuevo enfoque para que Israel siga haciendo caso omiso de sus compromisos para con la comunidad internacional. Hemos visto cómo Israel ha utilizado estos acuerdos para establecer nuevos asentamientos en los territorios ocupados, para intensificar y diversificar sus ataques contra el Líbano meridional, para impedir militarmente al Gobierno legítimo del Líbano ejercer control sobre todos sus territorios y paralizar a la FPNUL. Hemos visto también que Israel utilizó los acuerdos para ampliar sus objetivos expansionistas, como lo demuestra su anexión de la Ciudad Santa de Jerusalén, la proclamación de que esta ciudad es su capital y la promulgación de normas jurídicas para anexionarse el Golán.

104. Las tentativas del trío de Camp David para describir a estos acuerdos como un control sobre Israel, se han convertido en una licencia para que éste pueda tomar nuevas medidas destinadas a alcanzar sus objetivos agresivos y expansionistas. Y, como hemos hecho notar, el elemento más peligroso es que se presenta a Camp David como una alternativa a las medidas de los órganos de las Naciones Unidas, a su papel y a su credibilidad.

105. En este contexto, los dirigentes árabes en la Declaración Final emitida al término de la Undécima Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Ammán de 25 a 27 de noviembre de 1980 reafirmaron su oposición a los acuerdos de Camp David [véase A/35/719-S/14289, anexo] y lo que tal oposición supone en términos de medidas prácticas que han de ser

tomadas para anular sus efectos. Es, pues, obvio que las resoluciones de Amman reflejan la opinión de la nación árabe ante el reto planteado por esos acuerdos y la resolución de la nación árabe de continuar los trabajos para establecer una paz justa y total en el Oriente Medio, y su convicción de que esto no se conseguirá sin conceder al pueblo palestino el derecho a su tierra y a su Estado.

106. Los países miembros del Mercado Común Europeo han tomado iniciativas que ponen de manifiesto el entendimiento cada vez mayor de los acontecimientos en el Oriente Medio, y el mayor reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino y del verdadero papel de la OLP. A pesar del hecho de que esa evolución en la posición europea constituye un paso positivo que puede contribuir al establecimiento de una paz justa y duradera en la región, es necesario que los países de Europa occidental se muestren más resueltos y que su compromiso se vuelva más integrado.

107. A partir de ello, nos es posible declarar que la posición europea ya no es un obstáculo para hacer presión sobre Israel para que se allane a la voluntad internacional. Sin embargo, la ausencia de la necesaria resolución, incita a Israel a destruir las iniciativas independientes y positivas de la posición europea. La tentativa de Israel y del movimiento sionista de asociar el apoyo a los derechos del pueblo palestino con el antisemitismo es uno de los medios que utilizan con tal fin.

108. Es importante responder a este peligroso intento sionista encaminado a distorsionar el proceso de comprensión de la naturaleza de los derechos del pueblo palestino por un lado y por otro a interferir con el creciente convencimiento europeo de los peligros intelectuales y políticos que plantea el racismo sionista.

109. Israel, mediante la vinculación de incidentes antisemiticos aislados con el ambiente favorable que ha permitido a los europeos comprender las exigencias legítimas del pueblo palestino, trata de crear antagonismo entre Europa y los árabes.

110. Ha llegado el momento de que pongamos fin a este a campaña engañosa orquestada por Israel y sus aliados que intentan, por este medio, disminuir la disposición europea en favor de una acción objetiva e independiente en la crisis del Oriente Medio. El objetivo de Israel en esta campaña de engaños y terrorismo intelectual, es hacer renacer el sentimiento de culpa, como si Israel fuera el único guardián del destino de los judíos en el mundo entero y el pivote de su lealtad.

111. El antisemitismo se basa en el mismo principio filosófico del sionismo. Ambos proponen que la condición judía de alienación del hombre y de su sociedad y su pertenencia a las diferentes naciones en que reside es más bien transitoria que permanente, y no durará conforme a la lógica sionista. Porque el sionismo, mediante sus esfuerzos para establecer el concepto de una nación judía digna de un Estado judío, es la otra cara del antisemitismo que se comporta como si los judíos no gozaran de sus derechos inalienables en los distintos países y patrias donde viven. El sionismo y el antisemitismo son expresiones de ideas y prácticas racistas, que debemos combatir a fin de salvaguardar los valores morales y humanos afirmados

por la Carta de las Naciones Unidas y reconocidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

112. Ya estamos causados de las campañas de chantaje llevadas a cabo por Israel destinadas a suprimir los derechos del pueblo palestino y de sus continuos esfuerzos para manchar la noble lucha del pueblo palestino pretendiendo que tiende a difundir otra forma de racismo.

113. Nuestra respuesta a esas calumnias israelíes y a esos esfuerzos sionistas es que la lucha contra el sionismo es fatalmente y necesariamente una lucha contra el antisemitismo y sus causas y que la lucha para defender los derechos nacionales del pueblo palestino es una lucha contra el desmembramiento de la humanidad por las acciones racistas o sectarias, ya sean sionistas o antisemiticas.

114. La lucha para asegurar los derechos del pueblo palestino es en sí misma una lucha contra toda forma de discriminación racial en cualquier parte del mundo, y la justicia de la causa palestina no necesita el apoyo de fuerza alguna que no crea en la posición central del ser humano en la sociedad, independientemente de su color, creencias u origen étnico.

115. Por esa razón podemos decir que el intento de Israel y sus sostenedores por atribuir los acontecimientos negativos que han ocurrido recientemente en algunos lugares del mundo al creciente apoyo al pueblo palestino y a la OLP, buscan estorbar el crecimiento de la toma de conciencia europea y su comprensión de la realidad de la situación. En efecto el desarrollo de esta toma de conciencia europea ha de llevar una política congruente con los intereses europeos y con los de la paz internacional.

116. Este terrorismo intelectual practicado por Israel y el movimiento sionista tiende también a despertar el complejo de culpa como medio de silenciar toda voz que cuestione su racismo, expansionismo y agresión. Los pueblos europeos que se opusieron al nazismo y que lucharon hasta la victoria final, saben que nadie puede impugnar su preocupación por la herencia humana y los derechos y la dignidad de los individuos en su patria.

117. Expresamos esto a fin de prevenir a la opinión pública internacional de que Israel intenta una vez más ganar tiempo inventando crisis destinadas a confundirla respecto a los hechos de la situación en el Oriente Medio y para demostrar la naturaleza agresiva de la entidad israelí y la naturaleza racista del sionismo como filosofía y estilo de vida.

118. Las experiencias de los meses recientes han probado que Europa no ha respondido a estas campañas de chantaje israelíes. El conocimiento que tiene Europa de los hechos invariables de la situación ha de ayudar a ese continente a seguir adelante con sus esfuerzos positivos y desempeñar el papel que le corresponde a fin de acelerar el reconocimiento de los derechos nacionales y legítimos de los palestinos en su patria.

119. Aunque estamos investigando los impedimentos y obstáculos que permiten a Israel descartar las resoluciones de las Naciones Unidas, mientras esta Organización es incapaz de adoptar las medidas necesarias prescritas por la Carta, esto no debe significar que no somos conscientes del gran progreso que la causa

palestina ha logrado en las Naciones Unidas y en el mundo entero.

120. El apoyo siempre creciente brindado por los países islámicos y los no alineados, por los países socialistas y por muchos países de América Latina y de Asia, es el responsable en gran medida del progreso alcanzado por la causa palestina. Junto con el reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino por grave parte de la comunidad internacional, tal apoyo creciente nos induce a creer que las Naciones Unidas sabrán conformar el mecanismo diplomático capaz de garantizar los derechos del pueblo palestino, especialmente ya que esta Organización ha estado debatiendo esos derechos desde su nacimiento.

121. Todos nosotros creemos ahora que condenar a Israel sin sancionarlo contribuiría a estimular su desprecio por las resoluciones de las Naciones Unidas y a desacreditar a esta Organización, que consideramos como un refugio contra el sufrimiento capaz de realizar nuestros derechos y la concretar nuestras esperanzas.

122. La cuestión de Palestina se discute hoy en medio de diversas crisis internacionales. Sin embargo, a pesar de su gravedad estas crisis son de naturaleza transitoria y serán solucionadas tarde o temprano por alarmantes que parezcan.

123. La crisis resultante de la cuestión de Palestina no es de ninguna manera transitoria, aunque al mismo tiempo no debiera llegar a ser crónica. Si la cuestión de Palestina pudiera solucionarse conforme a las convicciones comunes de los miembros de la Asamblea, y a los principios aceptados de la justicia, y de manera tal que asegurara al pueblo palestino el ejercicio razonable de sus derechos inalienables, especialmente del derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente, podríamos entonces declarar con confianza que muchos de los problemas, agudos pero transitorios, que surgen en la región y a su alrededor tenderían a reducirse cuantitativa y cualitativamente. Esas crisis perderían el detonante puesto que subsisten a causa de la persistencia del conflicto árabe-israelí.

124. Por otra parte, si Israel continúa impunemente con su desdén por las resoluciones de las Naciones Unidas, como consecuencia de aquellos obstáculos, y se le da la posibilidad de creer que puede actuar como si la cuestión de Palestina fuera una crisis permanente, entonces la región y el mundo serán sometidos a crisis innecesarias. Es nuestra obligación y responsabilidad colectiva prevenir esa grave posibilidad. Esto significa que el problema palestino es el centro del conflicto en el Oriente Medio y que el destino de esa región depende de la aplicación efectiva de las resoluciones de la Asamblea General, sencilla y claramente expresadas, así como de la utilización de los numerosos recursos disponibles en la región a fin de fortalecer a los elementos de la paz y de la prosperidad en el mundo.

125. La Liga de Estados Arabes es plenamente conciente de sus responsabilidades nacionales hacia el pueblo palestino y hacia la comunidad internacional y no ahorrará esfuerzo para garantizar que la resolución referente a los derechos del pueblo palestino pase de la fase teórica a la fase práctica.

126. Sr. ADAN (Somalia) (*interpretación del inglés*): Cuando la cuestión de Palestina fue entregada a las Naciones Unidas hace 35 años, la recién creada Organización mundial aceptó la responsabilidad de buscar soluciones, de acuerdo con la Carta, para los problemas que habían llevado a tiranteces y conflictos endémicos al ex territorio de Palestina bajo mandato. Esa responsabilidad continúa sin disminución actualmente a pesar de los esfuerzos de Israel y sus poderosos aliados para socavarla y, en verdad, para actuar como si ya no existiera.

127. Desgraciadamente, las Naciones Unidas han tenido que luchar durante tres décadas con el oportunismo y el expansionismo sionistas, así como con su desprecio por el derecho internacional. Los Estados Miembros conocen la historia de su manipulación de toda oportunidad posible a fin de violar los derechos de los palestinos en su tierra natal. Tragedias humanas tales como el holocausto nazi y la creación de la situación de los refugiados palestinos, fue para ellos como llevar agua al molino. La política del hecho consumado, llevada a cabo con un desprecio implacable por los derechos políticos, sociales, religiosos y nacionales de los demás, ha pasado a ser su sello.

128. La historia del expansionismo de Israel puede verse lanzando una rápida ojeada a un mapa de esa entidad, a la que injustamente le fue atribuida demasiada tierra, inclusive en la época de la partición, pero que hoy se ha ampliado por medio de la agresión militar y la anexión ilegal a un grado que era inimaginable en 1947.

129. Si miramos hacia atrás en las tres últimas décadas, la característica dominante de la situación de todo el Oriente Medio ha sido la intransigencia de Israel, sea que consideremos la expulsión del pueblo palestino y la usurpación de sus derechos políticos y bienes materiales, sea que consideremos la continuada ocupación y anexión del territorio palestino y de otros territorios árabes, actos todos estos que se han llevado a cabo en violación de los principios establecidos del derecho internacional, de pactos internacionales concretos y de los principios de la Carta.

130. En esta grave situación, que plantea serias consecuencias para la paz mundial, mi Gobierno apoya firmemente los esfuerzos constructivos de las Naciones Unidas para cumplir su responsabilidad en la promoción de una solución justa y razonable del problema palestino. Creemos que ya es tiempo de que estas soluciones sean apoyadas por todos los sectores de la comunidad internacional a fin de que puedan recibir una aplicación práctica. Por cierto, el Consejo de Seguridad debe prepararse para tomar medidas que aseguren que Israel va a cumplir sus resoluciones. Tales medidas son exigidas no sólo por la necesidad de corregir las históricas injusticias cometidas contra el pueblo de Palestina, sino también por el hecho de que la cuestión de Palestina está indiscutiblemente en el corazón del conflicto del Oriente Medio conflicto que pone en peligro la paz y la seguridad regionales e internacionales.

131. Hace seis años las Naciones Unidas dieron un importante paso adelante en la promoción de los derechos palestinos cuando hicieron reconocer a la comunidad internacional el hecho de que la cuestión palestina no era simplemente un problema de refugiados,

sino que involucraba el derecho de ese pueblo a la libre determinación, la independencia y a la creación de su Estado. Es satisfactorio que desde entonces las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino hayan sido apoyadas por un consenso internacional creciente. La celebración del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia dedicado a Palestina fue una reafirmación oportuna y significativa de ese consenso.

132. Mi delegación acogió con beneplácito la fuerte insistencia manifestada durante el período extraordinario de sesiones de emergencia en cuanto a la obligación de Israel de retirarse completamente de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, incluso Jerusalén Oriental. Esta es, por supuesto, una condición indispensable para la realización de las justas aspiraciones del pueblo palestino. La posición sin transacciones del período extraordinario de sesiones de emergencia sobre la cuestión de Jerusalén fue particularmente importante frente al arrogante intento de Israel de cambiar mediante una acción unilateral el estatuto internacional de la Ciudad Santa, que es tan sagrada para el islam y el cristianismo como para el judaísmo. Fue también satisfactorio que el período extraordinario de sesiones de emergencia demostrara el fuerte apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros en cuanto a temas tan imperativos como el establecimiento de un Estado palestino en Palestina, el derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus hogares o a recibir compensación y a la participación de la OLP — el representante elegido del pueblo palestino — en todas las conferencias internacionales sobre la cuestión del Oriente Medio.

133. Sin embargo, el problema sigue consistiendo en saber cómo las Naciones Unidas pueden cumplir con su responsabilidad para resolver la cuestión de Palestina cuando toda medida constructiva que toman en su búsqueda de la paz y la justicia en el Oriente Medio se ve enfrentada por nuevas acciones agresivas e ilegales de parte de Israel. Las propiedades de los palestinos son expropiadas en forma rutinaria, los líderes palestinos se ven deportados, encarcelados e inclusive atacados físicamente. Difícilmente pasa una semana sin un informe del Gobierno de Begin de que se han establecido nuevos asentamientos ilegales en los territorios palestinos o árabes, mientras lleva a cabo su pretensión de tratar de establecer una forma de autonomía palestina, que sería hueca. No contento con acosar a la mayoría del pueblo palestino fuera de Palestina, Israel se ha empeñado en lanzar repetidas operaciones militares por tierra, mar y aire contra los refugiados palestinos en el Líbano, en un esfuerzo por imponer una solución militar al pueblo palestino.

134. Toda consideración objetiva de la cuestión de Palestina debe conducir a la conclusión de que el desafío de Israel a la Organización mundial socava seriamente su autoridad y ataca el sistema de derecho internacional que la comunidad mundial estableció en respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial. Lamentablemente, los aspectos fundamentales de la cuestión de Palestina son constantemente distorsionados por Israel, en colusión con ciertos sectores de los medios de comunicación internacionales.

135. Mi delegación espera que la creciente conciencia de los poderosos miembros del Consejo de Seguridad en cuanto a los verdaderos aspectos de la cuestión

de Palestina y la comprensión del carácter real de la política de Israel en el Oriente Medio conduzcan a una consideración honesta y objetiva de este problema en el contexto de una paz general en el Oriente Medio. El pueblo palestino ha permanecido durante demasiado tiempo en calidad de rehén de los intereses materiales, políticos, estratégicos y emocionales de los Estados que cuentan con el poder para producir cambios en el Oriente Medio.

136. Los Estados Unidos tienen una responsabilidad especial en esta cuestión y esperamos que respondan a la voluntad de la comunidad internacional, tal como ha sido expresada en la Asamblea General. A menudo, sus representantes han apoyado la opinión de que no puede haber paz en el Oriente Medio sin una solución del problema palestino. Confiamos en que, en el cumplimiento de su deber, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, de promover la paz y la seguridad en el mundo, los Estados Unidos se han de asociar a la enorme mayoría de Estados Miembros para reafirmar los derechos nacionales del pueblo palestino y respaldar las medidas tendientes a lograr el ejercicio de tales derechos. De hacerlo así, brindarían un importante aporte para corregir una injusticia histórica, evitar nuevos conflictos regionales en el Oriente Medio y preservar la paz y la seguridad internacionales.

137. Sr. KRAVETS (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): Des le hace más de 30 años, las Naciones Unidas han estado adoptando decisiones tendientes a la concreción de los derechos inalienables del pueblo palestino. Ha habido docenas de resoluciones sobre este tema. Recientemente, las Naciones Unidas, por el voto de una abrumadora mayoría de Estados Miembros, manifestaron una vez más su posición de principio sobre la cuestión de Palestina, posición que quedó claramente reflejada en las disposiciones de la resolución ES-7/2, aprobada por la Asamblea General en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, el 29 de julio de este año.

138. Ninguna de estas decisiones ha sido aplicada. Israel, en virtud de la protección de los Estados Unidos de América, ignora en forma audaz todas las decisiones de nuestra Organización y en forma arrogante y abierta rechaza las medidas propuestas por las Naciones Unidas para asegurar el respeto por los justos y legítimos derechos e intereses del pueblo árabe de Palestina. Cegados por la delirante idea de crear el pretendido "gran Israel", los dirigentes sionistas de Tel Aviv no sólo prosiguen la ocupación de los territorios palestinos y otros territorios árabes capturados en 1967 sino que emprenden nuevas medidas, de conformidad con su deseo de perpetuar la colonización de esas tierras.

139. Uno de los ejemplos más provocativos y repugnantes de esto fue la anexión de la parte árabe de la ciudad de Jerusalén y la proclamación de esta ciudad como capital de Israel. Este desafío a la opinión pública mundial es, indudablemente, la violación más flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad que instan a Israel a no adoptar ninguna medida que tienda a modificar el régimen jurídico de Jerusalén.

140. Con respecto a la legitimación de su política de colonización de tierras árabes, Israel ha desarrollado y

está aplicando un programa especial de creación de asentamientos militares en los territorios ocupados. No es difícil comprender las privaciones y sufrimientos que los asentamientos israelíes provocan a los palestinos, en especial a la población árabe de la Ribera Occidental, en donde la administración militar de Tel Aviv ya ha expropiado el 32% de todo el territorio para satisfacer necesidades de su personal de ocupación.

141. Estas y otras medidas están destinadas a anexas las tierras árabes que han sido ocupadas y se encuentran acompañadas por los actos más arbitrarios y flagrantes, el terror sangriento y la intensificación de la represión de las autoridades militares israelíes contra la población palestina autóctona, bajo el pretexto de declaraciones farisaicas sobre el establecimiento de una llamada "autonomía administrativa" para los palestinos.

142. Como miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la RSS de Ucrania conoce perfectamente los urgentes y enérgicos esfuerzos que ese importante órgano ha realizado en 1980 para aplicar las recomendaciones de la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina.

143. Sin embargo, los esfuerzos del Comité no han conducido, lamentablemente, a ningún resultado práctico destacable para cambiar el destino del pueblo palestino, que tanto ha sufrido, Nadie en esta sala duda de que la principal responsabilidad por ello es compartida por Israel y su protector, los Estados Unidos de América.

144. Dejando de lado a las Naciones Unidas, y también ignorando al único representante legítimo del pueblo palestino, la OLP, Israel y los Estados Unidos tienden a legitimar, dentro del marco de los acuerdos de Camp David, la ocupación de territorios árabes, privando así a los palestinos que viven en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza de la posibilidad de alcanzar su derecho inalienable a la libre determinación y a la creación de su propio Estado independiente.

145. Esta es la verdadera esencia de los planes de los Estados Unidos e Israel con respecto a Palestina. Prueba de ello es la enorme ayuda financiera que los Estados Unidos ponen continuamente a disposición de Israel. De conformidad con el *Jerusalem Post*, en los últimos diez años Israel ha adquirido, en el exterior, armas y equipo militar por valor de más de 14.000 millones de dólares, habiendo suministrado los Estados Unidos más de 13.000 millones. La magnitud de esa ayuda financiera se está incrementando. Recientemente, los expansionistas israelíes han adquirido en el exterior más de 2.000 millones de dólares por año, bajo la forma de ayuda militar y económica.

146. La prueba de esto se encuentra en la posición negativa de los Estados Unidos sobre la cuestión de Palestina en el Consejo de Seguridad y en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Es bien sabido que los Estados Unidos han bloqueado frecuentemente en el Consejo de Seguridad la aprobación de decisiones tendientes a sacar del estancamiento a la cuestión del Oriente Medio, poniendo así fin al sufrimiento de 4 millones de árabes palestinos.

147. Naturalmente, todo esto conduce a una mayor desestabilización de la situación en el Oriente Medio y destaca una vez más que la cuestión de Palestina no puede resolverse a través de arreglos separados entre los Estados Unidos, Israel y Egipto. Sólo puede y debe solucionarse mediante esfuerzos conjuntos de todas las partes interesadas, incluyendo a la OLP, dentro del marco de una solución política global para el Oriente Medio.

148. La delegación de la RSS de Ucrania está convencida de que la única base para tal solución en el Oriente Medio es la retirada completa de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, incluyendo la parte oriental de Jerusalén; la puesta en práctica de los inalienables derechos del pueblo árabe de Palestina a la autodeterminación, inclusive su derecho a establecer su propio Estado independiente; y la garantía del derecho de todos los Estados de la región a una vida segura e independiente.

149. En su lucha por el logro de esos objetivos, el pueblo árabe de Palestina ha contado siempre, y continuará contando en el futuro, con el muy amplio apoyo de todas las fuerzas progresistas del mundo, inclusive el pueblo de la RSS de Ucrania.

150. La Asamblea General debe adoptar decisiones que demuestren la determinación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de asegurar la inmediata puesta en práctica de los inalienables derechos del pueblo árabe de Palestina, aplicando contra Israel, entre otras cosas, las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta.

151. Sr. OTUNNU (Uganda) (*interpretación del inglés*): Este año celebramos con orgullo el trigésimo quinto aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Nuestro orgullo deriva del hecho de que a través de esos 35 años las Naciones Unidas han contribuido en no poco a la solución de muchos problemas mundiales. Desgraciadamente, hay dos sectores de preocupación cuya ausencia de la lista es conspicua. Me refiero a los problemas gemelos de Sudáfrica y de Palestina. Por consiguiente, con gran dolor y sentido de desconcierto volvemos nuevamente a la cuestión de Palestina.

152. A pesar de los muchos esfuerzos de las Naciones Unidas en el transcurso de los años, la situación en el Oriente Medio sigue siendo explosiva y su solución continúa eludiéndonos.

153. Uno de los principales factores del fracaso ha sido la incapacidad de algunos y la renuencia de otros a reconocer el verdadero carácter del problema del Oriente Medio. Hay quienes han tratado de convencernos, a través de los años, de que el problema del Oriente Medio es básicamente un problema de refugiados, que requiere la atención humanitaria de la comunidad internacional. Pero ellos no han querido discutir la razón por la cual los refugiados abandonaron sus hogares. Han sido renuentes a referirse a las matanzas ocurridas en las aldeas y ciudades palestinas, a las casas arrasadas y a la tierra palestina que ocuparon los sionistas. En resumen, no han querido discutir el terror sistemático que hizo que esos infortunados hombres y mujeres abandonaran sus hogares y propiedades.

154. Por otra parte, hay quienes persisten en describir la situación como un conflicto esencialmente entre Israel, por un lado, y los Estados árabes vecinos, por el otro. Pero el origen de este conflicto radica en el terror por el cual fue establecida en Palestina una colonia sionista, así como en el mantenimiento sin misericordia de la política expansionista de los dirigentes sionistas.

155. La cuestión de los refugiados y el conflicto con los Estados árabes son importantes. Sin embargo, están en la periferia de la preocupación central en lo que se refiere a este problema. La cuestión de Palestina es primordialmente la cuestión de la libertad y la autodeterminación de un pueblo oprimido y desposeído durante mucho tiempo. Para que una fórmula tenga éxito debe combinar la meta de la paz y la de la justicia. Sin la restauración de la justicia, la paz no puede ser restablecida en el Oriente Medio. Por consiguiente, una solución del problema del Oriente Medio debe comenzar necesariamente con el reconocimiento y plena restauración de los derechos del pueblo palestino. Debe permitirse a los palestinos ejercer libremente su derecho de autodeterminación, su derecho a establecer un Estado palestino soberano e independiente en su patria y su derecho a retornar a la tierra y a las propiedades de las que fueron brutalmente desarraigados.

156. Como la restauración de los derechos palestinos debe constituir la pieza central de cualquier fórmula genuina de paz en el Oriente Medio, resulta que cualquier negociación sobre un arreglo debe involucrar la activa participación del pueblo palestino. Y el pueblo palestino, tanto el que se encuentra en el exilio como el que vive en las regiones ocupadas, ha demostrado inequívocamente que su único y legítimo representante es la OLP. No hay otro. Aquellos que todavía creen que en alguna forma es posible elaborar una fórmula de paz para el Oriente Medio sin la participación directa y plena de la OLP están escondiendo sus cabezas en la arena y se ubican totalmente fuera de la realidad.

157. El proceso de restauración de los derechos palestinos solamente puede comenzar con la retirada de Israel de las zonas ocupadas. Por esta razón, la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad, así como numerosas resoluciones de la Asamblea General, han pedido la retirada incondicional de Israel de todos los territorios ocupados desde 1967, incluyendo la ciudad de Jerusalén. En julio de este año, durante el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia dedicado a la Cuestión de Palestina, la Asamblea General fijó el 15 de noviembre de 1980 como fecha límite para la retirada de Israel de las zonas ocupadas.

158. Israel continúa desafiando a las Naciones Unidas con impunidad. Además, los sionistas han continuado cada vez con más rigor su política de terror, agresión y expansión.

159. Se está desencadenando sistemáticamente el terrorismo de Estado para suprimir a los dirigentes cívicos y religiosos, a los estudiantes y a las personas comunes en las ciudades y aldeas de Palestina. La clausura reciente de la Universidad de Beir Zeit y la anterior del Abu Dees Arab Science College, así como la enseñada persecución de sus estudiantes; los intentos de asesinato de los alcaldes de Nablus, Ramallah y

Al Bireh; la expulsión de los Alcaldes de Al-Khalil (Hebrón) y Halhoul y del Juez Islámico de Al-Khalil, son factores que destacan un aumento de la represión.

160. Mientras tanto, los sionistas están trabajando frenéticamente para cambiar el carácter físico y demográfico de los territorios ocupados. A través de una serie de métodos ilegales y arbitrarios, más y más tierra árabe está siendo absorbida cada día por los sionistas y se están estableciendo más asentamientos ilegales.

161. La mano del terror israelí llega mucho más allá de los confines de los territorios ocupados; alcanza a todos los países vecinos de la región. El año pasado los tanques y los aviones israelíes siguieron sembrando muerte y sufrimiento sobre los campamentos de refugiados palestinos y aldeas del Líbano. Tan solo anoche los mensajeros de la muerte israelíes regresaron de otra horrorosa misión en el Líbano, dejando atrás más muertos y mutilados.

162. Israel se atreve a cometer actos terroristas contra el pueblo palestino y a agredir a sus vecinos porque está protegido por una montaña mucho más alta y poderosa. Ese país es ante todo y principalmente un puesto de vanguardia imperialista en el Oriente Medio. Como sirve a los intereses del imperialismo en la región, las Potencias imperialistas continúan apoyándolo mediante el suministro generoso de ayuda financiera y de pertrechos militares. De ahí deriva la arrogancia y la beligerancia del Estado sionista.

163. La continuación por Israel de su política agresiva y expansionista constituye, ciertamente, una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales. Como Israel se ha negado a retirarse de los territorios ocupados y sigue aterrorizando a los palestinos dentro de la zona ocupada y fuera de ella, es hora de que las Naciones Unidas adopten medidas más concretas. Uganda exhorta al Consejo de Seguridad a considerar una acción decisiva contra Israel al amparo de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta.

164. Mientras tanto, es claro que ni el terror sistemático de los sionistas ni las maquinaciones de las Potencias imperialistas afectan la voluntad indomable del pueblo palestino. Por el contrario, este pueblo, bajo la dirección de la OLP, ha organizado una resistencia decidida y heroica contra la opresión sionista. Esta resistencia ha aumentado cada vez más y se ha difundido a todos los sectores de la comunidad oprimida, lo que provoca grave preocupación en los círculos sionistas.

165. Hay otro acontecimiento que está sembrando pánico en las mentes de los líderes sionistas. Durante decenios la comunidad internacional fué un rehén de la fuerza e intensidad de la propaganda sionista. Mediante una red perfeccionada y poderosa de propaganda, el terrorista fue mostrado como la víctima del terror; el amante de la guerra como si fuera amante de la paz; el agresor como víctima de la agresión, y los designios expansionistas como exigencias de la seguridad.

166. Pero hoy la comunidad internacional ha desmascarado los mitos que fueron alimentados y propagados durante años por los sionistas. Ahora lo que

todos podemos ver claramente es la verdad desagradable y fea de la realidad de los designios y las prácticas sionistas.

167. El informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [A/35/35] que examinamos es una contribución importante al proceso de liberación del mundo de las garras de la propaganda sionista. Deseo rendir un homenaje especial al Sr. Falilou Kane, Presidente del Comité, y a todos los miembros de ese órgano, por sus esfuerzos incansables por forjar una nueva conciencia internacional sobre la cuestión de Palestina.

168. Por su parte, el pueblo de Uganda continuará apoyando inequívocamente la justa lucha del pueblo palestino. La justicia de su causa requiere nuestro apoyo y la magnitud de sus sufrimientos inspira nuestra solidaridad total.

El Sr. Mashingaidze (Zimbabwe), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

169. Sr. MAPP (Barbados) (*interpretación del inglés*): Una vez más la comunidad internacional, como lo ha hecho durante más de 30 años, debate una cuestión que sigue esquivando a toda solución y que amenaza a la paz mundial. Barbados ha manifestado con toda claridad y consecuencia su posición y ha reafirmado una y otra vez su apoyo al derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y la soberanía nacional.

170. Mi Gobierno también ha expresado abiertamente su apoyo a la OLP, como representante legítimo del pueblo palestino. Por ello, mi delegación reconoce y apoya plenamente el derecho de la OLP a participar en todas las deliberaciones y conferencias sobre la cuestión del Oriente Medio que puedan celebrarse bajo los auspicios de ese órgano.

171. Si bien mi delegación cree que una solución perdurable del problema grave y cada vez más crítico del Oriente Medio debe buscarse en torno a la mesa de negociaciones, mediante una solución global que incluya a todas las partes, ha acogido con beneplácito todos los esfuerzos, por limitados que sean, tendientes a reducir la posibilidad de un conflicto armado entre Estados vecinos en esa región.

172. Mi delegación celebró, en ese contexto, los acuerdos de Camp David, aunque reconocemos sus serias limitaciones y su falta de apoyo suficientemente amplio en la región como para hacer de ellos un instrumento estabilizador y eficaz, necesario para lograr una solución duradera.

173. Sin embargo, hay que enfrentar el hecho trágico de que, aunque ese esfuerzo ha producido una cesación de la guerra y ha llevado cierta paz a la región, en el mejor de los casos es una paz frágil. La piedra angular de una paz más duradera y de un progreso ordenado hacia una solución de la crisis sólo se podrá colocar, en el Oriente Medio así como en otras regiones perturbadas y asoladas por las crisis, cuando los países interesados dejen de burlar o ignorar las resoluciones y decisiones de órganos tales como el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. En este sentido, mi delegación tiene especialmente en cuenta las resoluciones 242 (1967) y 465 (1980) del Consejo de Seguridad.

174. En demasiadas oportunidades las decisiones, la autoridad moral y la credibilidad de esta comunidad son tratadas con desprecio deliberado por sus miembros más poderosos, por los poderosos y por los poderosos en potencia.

175. Las semillas de esta situación compleja y explosiva fueron sembradas en el pasado por la acción limitada, dictada por unos pocos Estados coloniales poderosos. Ninguna acción limitada, respaldada o no por cualquier superpotencia, puede corregir los errores del pasado y permitir una paz justa y perdurable. Cuanto más tiempo duren, estrechas y rígidas, las líneas y posiciones duras adoptadas, y cuanto más tiempo las fuerzas intransigentemente hostiles sigan estimulando las llamas de la guerra — y el petróleo no apaga el fuego — tanto más difícil será que prevalezcan la tolerancia, la moderación y la buena voluntad y que se halle una solución duradera del problema.

176. Mi delegación reitera su posición, que se ha expresado categóricamente desde 1977: en primer término, debe reconocerse el derecho de Israel a existir como Estado soberano e independiente dentro de fronteras seguras y reconocidas; en segundo término, debe reconocerse y otorgarse el inalienable derecho del pueblo palestino a ejercer la libre determinación y la soberanía nacional en su propia patria. En tercer término, la continua anexión de territorio mediante el uso de la fuerza y la continua ocupación de ese territorio por Israel, despreciando con cínico y continuo desacato a las decisiones de las Naciones Unidas, ha exacerbado la situación y envenenado la atmósfera del Oriente Medio. Mi delegación se suma a las que han condenado esos actos expansionistas y la burla de la comunidad internacional, una práctica que se está convirtiendo en algo legítimo para tantos; en cuarto término, mi delegación apoya que se vuelva a convocar a la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio en Ginebra con la plena participación de la OLP. Solamente así, a juicio de mi delegación, puede resolverse el problema palestino y alcanzarse una paz duradera y significativa en el Oriente Medio.

177. Sr. KIRCA (Turquía) (*interpretación del inglés*): El Oriente Medio siempre ha sido una zona estratégica muy importante, donde distintos intereses han estado en conflicto. Al ser ese el marco general, no es difícil comprender las complejidades que siempre se añaden a los problemas de la región. Algunos acontecimientos recientes han agravado la tensión y la inestabilidad ya existentes en la zona. Causando con ello que la atención del mundo entero se concentre aún más intensamente en el Oriente Medio. Actualmente se ha hecho más urgente para las Naciones Unidas — ya sea la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, o, en realidad, ambos, ya que ambos son responsables, de acuerdo con la Carta, de mantener la paz y la estabilidad del mundo — estar más vigilantes y tomar medidas concretas y eficaces para eliminar los elementos de tensión que amenazan no sólo la paz de la región sino también del mundo en general.

178. La cuestión de Palestina, que es la médula del conflicto del Oriente Medio, ha cobrado nueva urgencia como resultado de esos acontecimientos y tensiones de la región. El propio hecho de que el Consejo de Seguridad se haya ocupado casi constantemente de los diversos aspectos del conflicto del Oriente Medio

durante el año que estamos examinando y la convocatoria del período extraordinario de sesiones de emergencia en julio de 1980 son pruebas de la necesidad de aumentar los esfuerzos para lograr una solución completa, justa y duradera del conflicto del Oriente Medio.

179. Las resoluciones 3236 (XXIX) y ES-7/2 de la Asamblea General al igual que las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente, las resoluciones 465 (1980), 476 (1980) y 478 (1980) siguen sin cumplirse. El informe del Secretario General [A/35/618-S/14250] a este respecto refleja cabalmente con qué firmeza Israel se sigue negando a reconocer los elementos fundamentales de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio.

180. Creemos que ya es tiempo sobrado de que la comunidad internacional asuma la responsabilidad que le corresponde en esta cuestión tan importante y delicada, que comprende la suerte de millones de personas y en la cual se ha concentrado la atención de las Naciones Unidas durante más de 30 años. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha recomendado un programa para asegurar la realización de esos derechos, que ha sido refrendado por la Asamblea General desde 1976, a través de cuatro períodos de sesiones consecutivos, así como en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia. A despecho de ello, la aplicación de esas recomendaciones ha tropezado con numerosas dificultades en el Consejo de Seguridad, primero en 1976, después en junio, julio y agosto de 1979 y, más recientemente, en abril de 1980. Mi delegación cree que la solución de la cuestión de Palestina, que constituye una de las principales prioridades en el programa de la Asamblea General — una cuestión que es el meollo del conflicto del Oriente Medio, que incluye el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, entre ellos el derecho a contar con un Estado propio — no debiera haberse demorado en esta forma.

181. La cuestión de Palestina, pese a todo lo que se ha avanzado en el reconocimiento internacional de los derechos inalienables del pueblo palestino, sigue siendo una fuente incesante de sufrimientos e injusticias. Si esta cuestión no ha sido resuelta hasta ahora, eso se debe a que nunca ha sido realmente abordada dentro de su verdadero contexto. Durante mucho tiempo se habló del pueblo palestino como si no tuviera identidad y careciera de problemas. Más tarde, durante cierto lapso, la cuestión de Palestina se consideró exclusivamente como un problema de refugiados. Las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad hablan todavía de los palestinos como refugiados y no como una entidad política. Sin embargo, después de muchos años se ha admitido finalmente la dimensión política básica de la cuestión de Palestina y se la ha definido en diversas resoluciones de la Asamblea General.

182. La resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General es de importancia histórica a este respecto. Esa resolución, al confirmar los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino y su derecho al regreso, recalca, al mismo tiempo, que el pueblo palestino es una de las partes principales directamente interesadas en el establecimiento de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio.

183. La Asamblea General después se extendió aún más en la cuestión y en su resolución 3375 (XXX) decidió invitar a la OLP, como único representante del pueblo palestino, a participar en todos los esfuerzos internacionales relativos al Oriente Medio en un pie de igualdad con las demás partes interesadas. Una abrumadora mayoría de la comunidad internacional apoya esas resoluciones. Turquía se cuenta entre los países que las apoyan y que creen firmemente que no puede haber ni solución ni negociación significativa sobre la cuestión de Palestina sin la participación de la OLP, único representante del pueblo palestino.

184. Con miras a transformar en actos las disposiciones de estas resoluciones y con el fin de establecer un programa para la aplicación de los derechos palestinos enumerados en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, ésta estableció el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [resolución 3376 (XXX)], del que, como he dicho antes, Turquía se complace en ser miembro fundador y se honra en contribuir a sus esfuerzos para lograr las aspiraciones legítimas del pueblo palestino. Pese a las dificultades encontradas en la aplicación de las recomendaciones del Comité, creemos que las mismas han tenido un impacto significativo al centrar la atención en la necesidad de un amplio reconocimiento de la entidad palestina y de la OLP como su representante, y de hallar una solución justa a la cuestión palestina en el plano internacional. Es motivo de gran satisfacción para mi delegación observar en los círculos occidentales, especialmente en los últimos dos años, una conciencia cada vez mayor y más amplia respecto al reconocimiento de la causa justa del pueblo palestino y de sus objetivos.

185. A este respecto, quiero destacar con satisfacción la declaración publicada por los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores de los nueve países miembros de la Comunidad Europea, en su reunión de Venecia en junio pasado, sobre el conflicto del Oriente Medio y los contactos que han mantenido dentro del marco de los esfuerzos Comunidad como consecuencia de dicha declaración, que representa, ciertamente, un paso por la buena senda. Al respecto, debemos señalar que cuando Israel se percate también de la verdadera dimensión del problema palestino y se asocie al consenso internacional que se está alcanzando sobre la realización de los derechos nacionales palestinos, nos habremos acercado con mucha mayor eficacia que en el pasado a la solución total del problema.

186. Después de haber expuesto con detalle la opinión de mi Gobierno sobre el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino bajo el liderazgo de la OLP, quiero referirme brevemente a otro prerrequisito para una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio. Creemos que Israel tiene que retirarse de los territorios ocupados desde 1967, incluyendo a Jerusalén. A este respecto, tal como lo hicimos en el Consejo de Seguridad el 26 de junio de 1980³ durante la discusión de la cuestión de Jerusalén, condenamos las medidas tomadas arbitraria y constantemente por Israel en los territorios ocupados al crear nuevos asentamientos, ampliar los ya existentes:

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, trigésimo quinto año, 2236a. sesión.

expropiar tierras, demoler casas y expulsar a los habitantes, incluyendo funcionarios palestinos que habían sido elegidos. Durante el año que examinamos, desgraciadamente, el parlamento israelí aprobó una ley en la que anexa a Jerusalén oriental y declara a ésta su capital eterna. Según se informa algunos miembros del Knesset han estado considerando incluso una ley para anexionar las Alturas de Golán. Los alcaldes de Al Khalil (Hebrón) y Halhoul en los territorios árabes ocupados y el juez Sharia de Hebrón fueron expulsados el pasado mes de mayo y esos dos alcaldes se encuentran ahora detenidos por las autoridades israelíes. Las medidas adoptadas por Israel han agravado la tensión ya existente en la zona y han provocado una gran reacción en la opinión pública internacional. Consideramos que tales actitudes por parte de Israel no sólo son un obstáculo importante para los esfuerzos destinados a establecer una paz justa y duradera en la región, sino que son totalmente incompatibles con el proceso de paz en que Israel parece estar involucrado y son, al mismo tiempo, una flagrante violación de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de los principios de la Carta. En efecto, como el Gobierno turco lo declaró antes del hecho consumado relativo al estatuto de Jerusalén, nos negamos a conceder todo reconocimiento a esta "ley básica" israelí que modifica el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén. Al respecto, consideramos todas las medidas legislativas y administrativas tomadas por Israel como nulas y carentes de valor y estimamos que deben ser rescindidas. Frente a la negativa de Israel a acatar la resolución 476 (1980) del Consejo de Seguridad, hemos clausurado nuestro Consulado General en Jerusalén y reducido considerablemente el nivel de nuestra representación diplomática. Además, acogemos con satisfacción la decisión de los países que trasladaron su representación diplomática de Jerusalén, de acuerdo con las disposiciones de tal resolución.

187. Por último, pero no por ello de menor importancia, creemos que deben ser salvaguardadas la independencia, soberanía y seguridad de las fronteras reconocidas a todos los países de la región. Turquía aplaude y continuará aplaudiendo y apoyando toda iniciativa de paz que se ajuste a los principios mencionados.

188. Entendiendo la situación en la forma que queda expuesta, quiero asociar una vez más a mi delegación a las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y reiterar la sincera esperanza y el deseo, puestos de manifiesto en muchas ocasiones desde esta tribuna, de que pueda crearse una nueva atmósfera de entendimiento mutuo, tolerancia, confianza, de más amplias perspectivas y un enfoque más pragmático para establecer una paz general, justa y duradera en el conflicto del Oriente Medio.

189. Antes de concluir, constituye un placer para mí expresar nuestra profunda gratitud al Sr. Kane del Senegal, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; al Sr. Gauci de Malta, Relator de dicho Comité y a los miembros de la Secretaría por la excelente labor que han realizado en cumplimiento de sus responsabilidades.

190. Sr. ALAINI (Yemen) (*interpretación del árabe*): El problema del Oriente Medio es, en realidad, el

problema de Palestina o la cuestión del pueblo palestino. Como todos saben, surgió con las actuales características inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, cuando las grandes Potencias decidieron conceder al sionismo internacional una patria, en la que los sionistas crearon su Estado agresivo, racista y expansionista. Mientras los países que se encontraban bajo mandato, fideicomiso u ocupación recobraron su independencia y sus ciudadanos se hicieron cargo de sus propios asuntos y los manejaron como mejor les pareciera, con la participación de toda la población, en Palestina ocurrió algo completamente diferente. Gran Bretaña, la Potencia ocupante, transfirió los edificios del Gobierno, las barracas del ejército, los puestos policiales y todo lo demás a las fuerzas sionistas. Bajo la presión de los Estados Unidos, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II) que dividió a Palestina entre árabes y judíos. Aunque esa resolución fue inequitativa e injusta, los árabes no pudieron hacer nada al respecto. En Palestina se vieron expuestos a bárbaros asesinatos en masa, llevados a cabo por fuerzas organizadas inspiradas por el odio y abastecidas con armas, dinero y hombres provenientes de distintas fuentes. Hay muchos que no tuvieron otra alternativa que la de partir, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos que montaron sus tiendas en los alrededores de Palestina, esperando el día, que creían cercano, en que pudieran volver. Pero los árabes nada pudieron hacer por Palestina, porque todavía se hallaban bajo ocupación extranjera. Algunos de ellos apenas habían recuperado su independencia, no disponían de tropas bien equipadas y organizadas y los comandantes de algunos de sus ejércitos eran extranjeros.

191. Israel fue creado de esta manera y, a su vez, fue creado el drama de nuestra época, la tragedia del pueblo palestino. El Oriente Medio conoce la situación dolorosa que hoy padece el mundo y que continuará sufriendo si las Naciones Unidas no son capaces de hallar una solución justa y aceptable a este problema.

192. Hoy el mundo de la posguerra ha cambiado totalmente, pero los sionistas y los que los sostienen en ciertos países todavía no han reconocido esos cambios.

193. Las Naciones Unidas, por su parte, que no contaban entonces más que con 56 Miembros, han visto agregarse un centenar de Estados a ese número, Estados que sufrieron la injusticia, la ocupación y el pillaje. En ese entonces las Naciones Unidas adoptaron la injusta resolución de la partición y desde entonces han aprobado centenares de resoluciones que procuran hacer justicia al pueblo palestino. Israel ha quedado totalmente aislado porque desprecia e ignora las resoluciones de la Organización.

194. Los Estados Unidos de América no son más responsables de la situación en el mundo y seguramente se verán obligados a liberarse de la influencia ejercida por las fuerzas sionistas sobre su política exterior, en particular en lo que se refiere al problema del Oriente Medio. Europa occidental, que una vez aceptó la política sionista, ha comenzado a revisar su posición.

195. La Unión Soviética y el bloque socialista, que se han transformado en una fuerza importante en el mundo actual, apoyan los derechos del pueblo

palestino y están en contra de la intransigencia y el desafío sionistas.

196. Los Estados no alineados y los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, lo mismo que la opinión pública mundial en su conjunto, están contra la arrogancia sionista y se ponen del lado del legítimo derecho del pueblo palestino.

197. Por su parte, los Estados árabes han recuperado su independencia. Sus regímenes han evolucionado, sus ejércitos están equipados con el material necesario, su situación financiera ha mejorado, y sobran superar sus dificultades. Pero lo que es más importante aún, es que el pueblo árabe palestino ya no es un grupo de refugiados desposeídos y desarmados, sino que se ha transformado en una fuerza organizada, consciente de sus derechos, dirigida por la OLP, que ha sido reconocida por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, así como por la mayoría de los Estados del mundo y que la nación árabe considera como el representante único y legítimo del pueblo palestino.

198. ¿Puede negarse que todo ha cambiado, que los cambios que se han producido son favorables a la justicia, al derecho del pueblo palestino a recuperar su territorio, a regresar a su patria, a crear un Estado independiente y a conservar su capital eterna, la Ciudad Santa de Jerusalén? ¿Puede negarse que las fuerzas sionistas viven en un mundo extraño, alejado de nuestro mundo contemporáneo y puede ignorarse su desprecio de las resoluciones de las Naciones Unidas, su política de asentamientos, su anexión de la Ciudad Santa de Jerusalén, su ocupación de ciertos territorios árabes, y sus ataques contra el Líbano, meridional, desafiando todas las prácticas y resoluciones de las organizaciones internacionales? Nadie puede negar que todos esos actos insensatos llegarán a su fin como anteriormente llegó a su fin la arrogancia del nazismo y del fascismo y que el imperio sionista sucumbirá como sucumbieron en la decadencia los imperios que estaban fundados en la fuerza y el pillaje, aún aquellos en los cuales se creía que el sol no se ponía jamás.

199. No tenemos necesidad de mencionar nuevamente los acuerdos de Camp David, que la República Árabe del Yemen rechaza, como los rechazan todas las naciones árabes porque esperamos que el nuevo Gobierno norteamericano ha de revisar completamente la posición de los Estados Unidos referente al problema del Oriente Medio en beneficio de la estabilidad de la región y la paz y la seguridad en el mundo entero.

200. La República Árabe del Yemen se solidariza con la OLP y la lucha del pueblo árabe palestino. Estamos seguros de que ese pueblo volverá a su patria. Estamos seguros de que dentro de poco el Estado palestino será creado sobre suelo palestino.

201. Sr. DROUSHIOTIS (Chipre) (*interpretación del inglés*): Desde el comienzo quiero expresar mi reconocimiento y gratitud al Sr. Kane, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y al Sr. Gauci, Relator del Comité, por su excelente labor y contribución a la justa causa del pueblo palestino. La dedicación del Comité, del cual Chipre se enorgullece en ser miembro, alienta y orienta a todos los pueblos que luchan por la

libertad, la dignidad del hombre y los derechos fundamentales de los oprimidos, sea en Palestina o en cualquier otro lugar.

202. La historia del problema palestino es bien conocida por todos, y no es mi intención explayarme al respecto. Debe destacarse una y otra vez que es la historia de la justa lucha de un pueblo por regresar a su patria y preservar su identidad nacional y su existencia como nación.

203. Además de su proximidad geográfica, Chipre y el Oriente Medio enfrentan problemas que tienen muchos aspectos en común. El Gobierno y el pueblo de Chipre siempre han estado totalmente del lado del pueblo palestino y han apoyado y defendido consecuentemente su justa lucha. La posición de mi Gobierno respecto de la cuestión de Palestina es bien conocida y fue expuesta una y otra vez en esta Asamblea y en otros foros internacionales. Dicha posición se basa en los siguientes principios que reflejan en buena medida las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, apoyadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones y confirmadas en períodos de sesiones subsiguientes.

204. Primero, estamos firmemente convencidos de que la cuestión de Palestina constituye el meollo del problema del Oriente Medio en su totalidad. No puede haber una solución justa y global ni paz en el Oriente Medio si no se tienen en cuenta las legítimas aspiraciones del pueblo palestino.

205. Segundo, ninguna solución de la crisis será viable ni duradera si no se respeta el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía, así como el derecho de los palestinos refugiados y desplazados a regresar a sus hogares y recuperar sus bienes. El derecho y la aspiración de los refugiados a retornar a su hogar ancestral tienen para nosotros un sentido profundo y consideramos que ningún lapso transcurrido puede afectarlos ni eliminarlos.

206. Tercero, reconocemos a la OLP como el único y legítimo representante del pueblo palestino. La participación activa y en un pie de igualdad de la OLP, sobre la base de la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, es indispensable en todos los esfuerzos, debates y conferencias sobre el Oriente Medio. El futuro y el destino de una nación no pueden discutirse en su ausencia.

207. Cuarto, debe cesar la beligerancia y reconocerse y respetarse la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la región. Igualmente, debe respetarse el derecho de todos los Estados a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

208. El quinto principio que Chipre hace firmemente suyo y que está consagrado en la Carta, es el principio fundamental de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y que jamás dicha adquisición puede legitimarse, ni en Palestina ni en ningún otro lugar. Por ende, no podemos condonar la actual creación de hechos consumados, entre ellos fundamentalmente el cambio que se intenta realizar en el estatuto de Jerusalén. Además, la política de anexión prosigue sin cesar, al igual que la constante política de

colonización a través de nuevos asentamientos tendientes a modificar la condición jurídica de los territorios ocupados y cambiar sus características demográficas. Esta política de Israel es un desafío directo a esta Organización y a su Carta. Viola gravemente el derecho internacional, contraviene e infringe gravemente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra de 12 de agosto de 1949 y hace caso omiso de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas. Las autoridades israelíes deben abandonar estas prácticas y retirarse rápida e incondicionalmente de todos los territorios árabes ocupados durante la guerra de 1967.

209. Por último, Israel debe reconocer el derecho del pueblo palestino a tener su propio Estado. No se puede lograr una solución justa y viable sin que se establezca un Estado palestino independiente y soberano.

210. Mi delegación estuvo entre las que convinieron en que se convocara el período extraordinario de sesiones de emergencia que había pedido el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Mi delegación también patrocinó el proyecto de resolución A/ES-7/L.1/Rev.1, que fué aprobado como resolución ES-7/2, de 29 de julio de 1980, por una abrumadora mayoría durante el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia. Esa resolución contiene todos los elementos y disposiciones que, de aplicarse, deberían conducir a una solución duradera del problema. Gran número de resoluciones de las Naciones Unidas habían estipulado anteriormente que la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino sigue siendo la única solución justa de la cuestión de Palestina. La gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas ha aceptado ya la perspectiva adecuada de este problema y ha apoyado y respaldado reiteradamente en las resoluciones de las Naciones Unidas las recomendaciones globales del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

211. Es de lamentar que, a despecho de todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad no se haya logrado hasta ahora progreso alguno. El plazo fijado por la resolución ES-7/2 para la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados pasó hace pocos días sin resultado alguno. Ya es sobradamente la hora de que las Naciones Unidas cumplan con su responsabilidad fundamental, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y pasen a ser una Organización eficaz cumpliendo con sus resoluciones. Debería convocarse al Consejo de Seguridad, en caso de que Israel no acate sus resoluciones, para considerar la situación y adoptar medidas eficaces en virtud del Capítulo VII de la Carta.

212. La comunidad internacional ya ha tenido bastante paciencia. La Potencia ocupante debe comprender que la zona que ocupa es una tierra extranjera, ilegalmente adquirida por la fuerza, y que inevitablemente tendrá que acatar el derecho internacional y la Carta y devolver esa tierra a quienes son sus legítimos propietarios.

213. Lo que es más cierto aún es que el caso que tenemos a consideración constituye una violación grave de la justicia intrínseca y de los principios fundamentales consagrados en la Carta, que en todo

momento deben regir la conducta de las naciones. La cuestión de Palestina es uno de los problemas internacionales más graves que ponen en peligro la paz y la seguridad del mundo entero. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad primordial y grave de bregar por una solución justa y perdurable del mismo.

214. Sr. SUWONDO (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Como bien se sabe, la cuestión de Palestina figura en el programa de esta Organización desde 1947. En aquel año, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II) según la cual se dividía a Palestina en dos Estados, uno árabe y otro judío, quedando la ciudad de Jerusalén bajo jurisdicción internacional. Sin embargo, hasta el día de hoy esa resolución sólo se ha aplicado parcialmente. Israel fue creado, pero el Estado árabe de Palestina nunca llegó a existir y la ciudad de Jerusalén cayó bajo la ocupación israelí como resultado de tres guerras sucesivas libradas en la región en 1948, 1956 y 1967.

215. Cabe recordar que a la sazón la cuestión de Palestina, como elemento fundamental del conflicto del Oriente Medio, fue eclipsada por la cuestión más general del conflicto árabe-israelí. La crisis del Oriente Medio se concebía fundamentalmente como un conflicto entre Israel y los Estados árabes cuyo origen se hallaba en la negativa de estos últimos a reconocer la existencia de Israel. Así se llegó a negar la existencia misma del pueblo palestino como entidad nacional.

216. Afortunadamente, sin embargo, esta situación tuvo un giro positivo con la aparición en el escenario internacional de las naciones que habían sido colonias y habían sufrido las mismas injusticias que el pueblo palestino y que comprendían, en consecuencia, más profundamente la suerte que éste corría. Así, desde el comienzo de la década de 1970 las Naciones Unidas empezaron a prestar una atención más constante al problema de Palestina, colocándolo en sus dimensiones políticas y humanas y definiendo más claramente los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación y la soberanía nacional y el derecho a regresar a los hogares, de los cuales había sido desplazado y expulsado.

217. En los años que siguieron, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad aprobaron numerosas resoluciones importantes que ampliaron la dimensión política de la cuestión de Palestina. Dichas resoluciones reconocieron que el problema palestino es el núcleo del conflicto del Oriente Medio y que no puede lograrse paz en la región a menos que se base en la retirada total e incondicional de Israel de los territorios árabes ocupados y en la restitución al pueblo palestino de todos sus derechos nacionales inalienables, incluyendo el derecho a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente. Además, la OLP fue reconocida como el único representante legítimo del pueblo palestino, mientras que su participación fue considerada fundamental en todas las negociaciones destinadas a resolver el conflicto.

218. La aplicación de esas resoluciones, como es bien sabido, podría resolver el problema que hemos enfrentado durante más de tres décadas. Lamentablemente, las resoluciones no sólo no han sido aplicadas sino que Israel, en una burda violación de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, ha creado obstáculos para el establecimiento de una

paz justa y duradera en la región. Los acontecimientos recientes han dado una amplia prueba de la intransigencia y el expansionismo de Israel: la continua negación de los derechos nacionales del pueblo palestino mediante la creación de nuevos asentamientos; la política de represión destinada a perpetuar la ocupación; la aplicación de medidas económicas, legislativas y financieras para obligar a los habitantes árabes a abandonar su patria, y la negativa a retirarse de los territorios ocupados ilegalmente desde 1967. Además, el continuo hostigamiento de los habitantes de los territorios ocupados, la expulsión de funcionarios electos y los recientes incidentes en que se disparó contra estudiantes simplemente porque demostraban contra el cierre de la Universidad por la celebración de la Semana Palestina, son hechos que la comunidad internacional no ha podido pasar por alto. Por último, la anexión de Jerusalén por Israel como su capital eterna e indivisa sólo sirve para agravar las tensiones y complicar aún más la ya peligrosa situación.

219. La respuesta de la comunidad internacional a esos desafíos brinda, no obstante, ciertos motivos de esperanza. Es significativo que el Consejo de Seguridad, a pesar de estar paralizado por el veto, se haya preocupado por esta cuestión durante la mayor parte de este año, como queda demostrado por su censura de la declaración de Israel convirtiendo a Jerusalén en su capital, su aprobación de la resolución 465 (1980) — que apoya el informe de la Comisión creada en virtud de la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad, que entre otras cosas recomendaba que el Consejo adoptase medidas eficaces para poner fin a la ocupación —, su pedido de que los alcaldes electos de Halhoul y Hebrón pudiesen regresar a sus ciudades para ejercer sus funciones y su solicitud de que los países que tuviesen sus embajadas en Jerusalén las retirasen, la cual recibió una respuesta positiva. Mi delegación considera que estos acontecimientos son alentadores.

220. Además, otra demostración de la decisión de nuestra Organización fue la convocación del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea. La participación en dicho período de sesiones de varios Ministros de Relaciones Exteriores y el hecho de que la gran mayoría de quienes intervinieron en el debate expresasen su apoyo inequívoco a la causa palestina son indicios de la urgente necesidad de resolver el conflicto. Especial significado tuvo el hecho de que algunos Miembros, que en el pasado habían votado contra todas las resoluciones que reafirmasen los derechos de los palestinos, en esta ocasión modificaron su posición, a pesar de que la resolución en cuestión iba más allá que las anteriores, pues en ella se le pide al Consejo de Seguridad que considere la adopción de medidas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Tal cambio, especialmente por los Países de la Comunidad Europea, en cuanto al reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo palestino, incluyendo el de tener una patria propia, constituye una aceptación de los hechos inherentes a la cuestión de Palestina y de su resultado inevitable.

221. Sin embargo, es lamentable que a pesar de esos acontecimientos significativos, el pueblo palestino no haya logrado todavía el ejercicio de sus derechos. Es evidente que sólo Israel continúa negando la legiti-

midad de los derechos del pueblo palestino. El séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia confirmó el aislamiento de ese país de la corriente de la opinión pública mundial. El informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha destacado claramente el endurecimiento de la actitud de Israel frente a la opinión internacional y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La conclusión es, por lo tanto, inevitable: Israel no ha demostrado tener intenciones de contribuir al progreso en la búsqueda de una solución pacífica y su pretensión de que es una nación amante de la paz, dedicada a hallar una solución global para el conflicto del Oriente Medio, carece de veracidad.

222. Sin embargo, mi delegación desea reiterar su profunda convicción de que las Naciones Unidas tienen un papel indispensable que desempeñar en la solución de la cuestión de Palestina. Deben continuar apoyando vigorosamente la restitución de los derechos inalienables de los palestinos. Treinta años de violencia y tirantez han demostrado que la solución del problema palestino sólo puede lograrse mediante negociaciones, con la participación del legítimo representante de los palestinos, la OLP. Como subrayara en el pasado mi delegación, tenemos el deber de adoptar las medidas necesarias y eficaces, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, para resolver la cuestión de Palestina.

223. Sr. SAMARANAYAKE (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): El Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se refirió, al presentar el informe del Comité, al programa tendiente a informar a la opinión pública mundial con respecto a la verdadera naturaleza de la cuestión de Palestina. Como parte de ese programa, el Comité ha organizado una serie de seminarios, conferencias y debates relacionados con el problema de los derechos palestinos. Mi delegación se complace en observar que uno de los seminarios previstos para el año próximo se ha de celebrar en Sri Lanka. Esa será una excelente oportunidad para que el pueblo de la región asiática, en especial el de Sri Lanka, logre una mejor comprensión de la cuestión de Palestina y confío en que ello dará por resultado un mayor fortalecimiento de la solidaridad y el apoyo del pueblo de Asia a la causa palestina.

224. El 7 de noviembre, la delegación de Sri Lanka tuvo el honor de presentar el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas isrealíes que afectan los derechos humanos de la población de los territorios ocupados en la 25a. reunión de la Comisión Política Especial. Ese informe es un compendio de las burdas violaciones de los derechos humanos y de la falta de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el derecho internacional por parte de las autoridades israelíes. Entre las conclusiones de ese informe figuran: primero, la situación imperante en los territorios ocupados es una seria amenaza a la paz; segundo, la ocupación militar es la causa principal de las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados; y, tercero, se está llevando a cabo un esfuerzo sistemático para modificar el régimen jurídico de los territorios ocupados en aplicación de la política de "territorios patrios" del gobierno israelí.

225. Año tras año, los informes del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo

palestino han sido aprobados por la Asamblea pero la Potencia ocupante continúa desafiando a la opinión pública mundial y aplicando las mismas viejas políticas. La comunidad internacional no puede permanecer indiferente frente a este estado de cosas, por cuanto la cuestión de Palestina constituye el núcleo del problema del Oriente Medio, del cual depende el futuro de la paz mundial. En un mensaje con motivo del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, el Presidente de Sri Lanka dijo:

“La comunidad internacional debe proseguir vigorosamente sus esfuerzos para lograr un arreglo justo y duradero en todos los aspectos de esta cuestión. El fracaso en este empeño podría tener graves repercusiones no solamente para la paz y la estabilidad regionales sino de todo el mundo.”

226. En conclusión, aprovecho esta oportunidad para subrayar que es deber urgente e imperioso de la comunidad internacional tomar medidas inmediatas para restaurar los inalienables derechos nacionales del pueblo palestino a retornar a su patria y recuperar la autodeterminación. Si la comunidad internacional fracasa en su deber, la consecuencia inevitable será un aumento de las tensiones, conducentes a la inestabilidad y al peligro para la paz mundial.

227. Sr. SHEMIRANI (Irán) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General una vez más está deliberando sobre la cuestión de Palestina. En realidad, las Naciones Unidas se han ocupado de esta cuestión desde su creación, y entre tanto el problema ha ido creciendo en intensidad y complejidad. Israel ha preferido hacer caso omiso de los derechos naturales e inalienables de los palestinos a tener una vida digna, segura y soberana en su patria, y la cuestión palestina se prolonga sin percibirse ninguna solución global.

228. Se alienta a Israel a persistir en sus políticas agresivas y expansionistas contra los palestinos, especialmente a través de las tentativas de Occidente por justificar el comportamiento de Israel sobre la base de que todo está bien en su frente moral simplemente porque el país está gobernado “democráticamente”.

229. La ironía es que no existe conflicto entre la práctica de los llamados procedimientos democráticos entre los ciudadanos de una entidad nacional y los crímenes de esa entidad contra los que no son ciudadanos que viven dentro de sus fronteras o bajo su ocupación militar. Por consiguiente, aun si aceptamos que Israel es un Estado democrático para sus habitantes judíos, no es menos cierto que la entidad sionista comete diversos crímenes contra los árabes palestinos en los territorios ocupados.

230. Los exiliados palestinos quieren retornar a sus hogares; los que se encuentran dentro de Israel o bajo ocupación militar desean la libertad, la autodeterminación y la independencia. Todos estos palestinos han elegido unánimemente a la OLP para que represente su legítima causa y para que luche por sus justas aspiraciones a establecer un Estado independiente. Es absurdo que algunos no palestinos insistan en representar las aspiraciones e intereses del pueblo palestino y se permitan regatear en su nombre y a sus espaldas. La condición de la OLP como el único representante del pueblo palestino ha sido reconocida por la abrumadora mayoría de las naciones del mundo y es hora

de que los pocos que todavía no lo han hecho reconozcan la realidad de Palestina.

231. La retórica de la paz en el Oriente Medio utilizada hoy por lo Estados Unidos es sinónimo del deseo de suprimir la cuestión de Palestina. Esta es la solución inhumana — planeada o no — que el pueblo palestino resiste ahora. No debe sorprender a nadie, entonces, que la “paz”, tal como ha sido definida, no haya sido acogida favorablemente por los palestinos.

232. Según los acuerdos de Camp David, Israel tiene derecho de luchar contra la “subversión” política, cuyo propósito es cualquier cosa que pueda facilitar la posibilidad de la creación de un Estado palestino. Nada en las actitudes israelíes o norteamericanas permite que los palestinos abriguen esperanza alguna de que la “autonomía” sería algo más que el continuado dominio militar. Como un distinguido palestino ha dicho:

“A una fracción del pueblo palestino se le promete una fracción de sus derechos en una fracción de su patria, y esta promesa será cumplida dentro de varios años, mediante un proceso progresivo en el que Israel ejercerá un decisivo poder de veto sobre cualquier acuerdo.”

233. Es obvio que los Estados Unidos no están interesados en la paz en el Oriente Medio. Lo que los políticos norteamericanos buscan lograr en la región es la ausencia de guerra, lo cual no significa paz, en absoluto. Obtener petróleo y luchar contra las corrientes populares y nacionalistas son los principales móviles de la política de los Estados Unidos en el Oriente Medio.

234. El aparato deshumanizado de propaganda del sionismo y del imperialismo de los Estados Unidos no desalentará la valerosa lucha de los palestinos ni los esfuerzos de quienes los apoyan a través del mundo, simplemente porque sus reivindicaciones contra Israel son justas.

235. La aprobación de resoluciones en esta Asamblea no resolverá ningún problema; ni siquiera hará que las autoridades israelíes expresen vergüenza o pesar por sus políticas de agresión, expansión y anexión. Solamente demostrará a los hombres y mujeres de buena voluntad de todo el mundo que la comunidad internacional continúa siendo ultrajada por los crímenes cometidos contra 4 millones de seres humanos simplemente por que no son judíos.

236. La República Islámica del Irán está convencida de que el carácter histórico y moral de la causa palestina finalmente vencerá a todos los intentos de aislarla y deformarla. Continuaremos con nuestro firme apoyo de la justa lucha de la OLP tendiente a promover la causa palestina, en la misma forma en que la OLP ayudó al pueblo iraní en su revolución contra la tiranía y la subordinación.

237. Sr. ZARIF (Afganistán) (*interpretación del inglés*): la Asamblea General considera nuevamente la importante cuestión de los derechos inalienables del pueblo palestino, con motivo de la actitud hostil y desafiante de Israel respecto de las Naciones Unidas y de la opinión pública mundial, actitud contraria a todas las normas de conducta y moral internacionales. Las numerosas resoluciones adoptadas sobre esta

cuestión, que reflejan el apoyo y el veredicto de la comunidad internacional respecto de la legitimidad de la lucha del pueblo palestino y de la autenticidad de su justa causa siguen sin concretarse debido a la política agresiva y expansionista de un Estado Miembro, Israel, y del apoyo multifacético y la enorme asistencia militar y financiera que le proporcionan el imperialismo de los Estados Unidos y otros círculos y fuerzas belicosas y reaccionarias.

238. A pesar de la categórica conclusión de la comunidad internacional, en el sentido de que la cuestión de Palestina constituye el meollo del problema del Oriente Medio y de que no se puede contemplar ninguna solución sin que se realicen totalmente los derechos inalienables del pueblo palestino, se han realizado negociaciones separadas y se ha llegado a confabulaciones que ignoran totalmente los derechos y los intereses de ese pueblo.

239. Estos intentos, que se han manifestado en los acuerdos de Camp David y en la negociación separada entre Egipto e Israel, patrocinada por los Estados Unidos, no sólo han complicado las perspectivas de una solución justa del problema del Oriente Medio, basada en la restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino, sino que han agravado más la situación en esa región, preñada de peligros para la paz y la seguridad internacionales.

240. Las tentativas de los patrocinadores de los acuerdos de Camp David y de la negociación separada egipcio-israelí, de reducir la justa causa, internacionalmente reconocida, del pueblo palestino y sus derechos inalienables al nivel de la denominada "autonomía administrativa" para los palestinos, refleja un designio ominoso de liquidar el movimiento de liberación del pueblo palestino.

241. Esos arreglos están condenados al fracaso y no conducirán a una solución justa y global del problema del Oriente Medio, pues están reñidos en especial con los intereses del pueblo árabe y palestino.

242. La continuación de la política agresiva y expansionista de Israel en el Oriente Medio y sus medidas brutales y represivas en los territorios ocupados siguen preocupando seriamente a la comunidad internacional. Las constantes violaciones de los derechos humanos y otras prácticas israelíes inhumanas en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y de la Franja de Gaza, encaminadas a reprimir brutalmente al movimiento de resistencia cada vez más intenso en esos territorios por medio de las armas y las balas, han sido condenadas una y otra vez por la comunidad internacional.

243. La convocación, este año, del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, para considerar la cuestión de Palestina y pasar revista a la aplicación de las resoluciones pertinentes adoptadas al respecto, reflejó la importancia que la comunidad internacional asigna a la pronta realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, así como la significación de la justa causa de este pueblo.

244. Si bien las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino señalan en términos claros y realistas las condiciones necesarias para una paz justa y duradera

en el Oriente Medio, basada en la restitución de esos derechos, el Consejo de Seguridad hasta ahora no ha adoptado las medidas adecuadas al respecto.

245. Puesto que la Asamblea General, en su séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, aprobó por 112 votos las recomendaciones del Comité, es imperioso requerir otra vez al Consejo de Seguridad, con mayor vigor y firmeza, que no demore más la adopción de medidas específicas contra Israel, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, por la constante intransigencia de ese país, especialmente al no acatar la fecha límite del 15 de noviembre de 1980 para retirarse de los territorios palestinos y árabes ocupados.

246. Entre otras muchas razones, las siguientes pueden mencionarse para justificar la urgencia de esa acción concreta del Consejo de Seguridad: primero, Israel ha dado un ejemplo inquietante y peligroso de desafío de la Carta y de las disposiciones pertinentes de la Organización; en segundo término, la continua negativa de Israel de los derechos inalienables del pueblo palestino y las políticas agresivas que sigue en el Oriente Medio han incrementado el peligro de estallido de una nueva guerra en la región; tercero, Israel ha intensificado su política brutal y represiva en los territorios ocupados y continua violando sistemáticamente los derechos humanos de los habitantes de dichos territorios; cuarto, Israel ha anexado a Jerusalén a su territorio y ha declarado a esa ciudad como su capital eterna e indivisible, ignorando totalmente el carácter especialmente sagrado que esa ciudad tiene para los fieles de todas las creencias, incluso de más de 800 millones de musulmanes de todo el mundo; quinto, Israel ha continuado su política de asentamientos en los territorios ocupados, expulsando por la fuerza a la población autóctona y reemplazándola por israelíes; sexto, Israel, con sus reiteradas agresiones en la parte meridional del Líbano, no sólo ha violado la independencia, la soberanía y la integridad territorial de ese país, sino que ha dado una nueva dimensión peligrosa al problema del Oriente Medio con tales actos injustificados.

247. Consideramos que el Consejo de Seguridad, que aún estudia el problema de Palestina y del Oriente Medio, debe tomar medidas de conformidad con las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta. Al hacerlo, el Consejo cumpliría con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

248. La delegación de la República Democrática del Afganistán sostiene que sólo se puede lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio luego de la retirada total e incondicional de todas las fuerzas israelíes de los territorios ocupados, y después de que se realicen los derechos inalienables del pueblo palestino, incluyendo el derecho a crear su propio Estado nacional independiente, bajo la dirección de la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino.

249. Para concluir, reitero el firme apoyo y la solidaridad revolucionaria del Gobierno y del pueblo de la República Democrática del Afganistán con el fraterno pueblo palestino en su justa lucha contra la ocupación sionista. Seguimos convencidos de que la lucha del pueblo palestino finalmente triunfará.

250. Sr. OULD HAMODY (Mauritania) (*interpretación del francés*): En primer lugar, quiero felicitar sinceramente al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, por el excelente informe que una vez más ha presentado a la Asamblea General sobre un tema que involucra directamente la responsabilidad total de las Naciones Unidas. Al Presidente de ese Comité, nuestro hermano y amigo el Sr. Falilou Kane, quiero expresar, en nombre de la delegación de la República Islámica de Mauritania, nuestra profunda admiración y nuestro sincero reconocimiento por el ardor, la inteligencia, la experiencia y la objetividad con los que se consagró al cumplimiento de su tarea a la vez noble y difícil. Nuestra admiración y reconocimiento van también al Sr. Victor Gauci y a los demás miembros del Comité.

251. Hace casi exactamente 33 años, el 29 de noviembre de 1947, se plantó en el suelo sagrado de la Palestina árabe la semilla de un drama cuyas consecuencias difícilmente serán superadas en la larga y rica historia de la humanidad.

252. Nadie puede negar que el destino arbitrario impuesto ese día a Palestina ha afectado en forma perdurable no solamente el curso de los acontecimientos en el *Machregh* árabe, sino que también ha influido en el conjunto de la comunidad internacional.

253. Por cierto, la siembra ha sido fecunda y la cosecha abundante. Abundante, en primer término, por una serie única de acontecimientos trágicos. ¿Qué decir del holocausto de todo un pueblo, de la empresa sistemática encarada para su exterminación?

254. En su decisión frenética de dispersar al pueblo palestino para eliminarlo mejor y para extirpar las raíces de su civilización y de su historia, profundamente arraigadas en su tierra, el sionismo internacional no se ha detenido ante nada. Ningún método le pareció demasiado inmoral, ningún principio humanitario fue considerado como suficientemente sagrado, ninguna disposición internacional suficientemente respetable para llegar a ese fin. Son ejemplos de ello el terrorismo ciego, la agresión, la anexión de territorios de Estados independientes, la confiscación de tierras y propiedades para establecer colonias de asentamiento, la destrucción de sitios históricos e instituciones culturales, la profanación de lugares sagrados islámicos y cristianos, etc.

255. No tengo intención de extenderme en la larga lista de fechorías ya que la agresión permanente de Israel en el Oriente Medio, hace imposible una enumeración exhaustiva. Si bien la cosecha ha sido abundante en tragedias, también lo ha sido, como todos seben perfectamente, en victorias magníficas del pueblo palestino. Es incuestionable que la primera de ellas es la supervivencia misma de ese pueblo que ha hecho frente a una empresa implacable de exterminio, henchida de odio y de duplicidad.

256. Así han fracasado las tentativas desesperadas de negar su existencia física, su herencia cultural, su larga historia, su aspiración a la libertad o simplemente a la vida. Por un sentido notable de la identidad cultural de la conciencia nacional y de las tradiciones de lucha, el pueblo palestino se ha impuesto definitivamente en la escena internacional como el elemento central de toda solución del problema del Oriente Medio.

257. Aquellos que en la década de 1950 se preguntaban “¿dónde está el pueblo palestino?” ya no pueden desconocer indefinidamente su pasión de morir por la vida y la libertad. Su representante único y legítimo, la OLP da cada día pruebas de su seriedad y su madurez en el seno de todos los foros internacionales.

258. En esa perspectiva, el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, el 29 de noviembre, adquiere año tras año, el aspecto de una cita de todos los que se niegan a aceptar que el hecho consumado tiene prioridad sobre el derecho y la justicia. El Día Internacional de la Solidaridad es también el símbolo de la negativa a avalar la usurpación de la tierra de los demás y la denegación de su identidad nacional.

259. De hoy en más, la toma de conciencia de la justicia de la causa del pueblo árabe de Palestina y de la necesidad de alcanzar una solución definitiva a su calvario, tienen carácter universal. La última manifestación de esta realidad es la evolución positiva que se ha manifestado antes y, sobre todo, desde la enunciación de los principios de Venecia, en la posición de los países miembros de la Comunidad Europea. Su declaración del 2 de diciembre en Luxemburgo [A/35/712-S/14285] pone de relieve una nueva etapa en tal sentido. Nos alegramos de esto y esperamos que la aclaración y concreción de los principios de Venecia mencionados en el documento de cooperación política de los países europeos les permitirá reconocer todas las realidades actuales de Palestina y, en particular, a su representante, la OLP.

260. Esa toma de conciencia, cuyo factor histórico con valor de símbolo fue el discurso magistral pronunciado ante la Asamblea General en 1974 por el Presidente Yasser Arafat⁴, se traduce desde hace varios años en las resoluciones de nuestra Organización por un enfoque cada vez más objetivo de la terrible realidad del drama palestino.

261. La convocación, este año, del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia constituye otro momento histórico en esta toma de conciencia. En esa ocasión, la Asamblea General, consciente de que la cuestión de Palestina es la médula del problema del Oriente Medio, enunció en forma solemne los principios rectores que deben presidir imperativamente la instauración de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Esos principios, que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores subrayó el 10 de octubre último en el debate general, se resumen en los siguientes puntos: primero, la retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios árabes ocupados al amparo de la agresión de 1967, incluida la Ciudad Santa de Jerusalén; segundo, la restitución completa al pueblo árabe de Palestina de sus derechos inalienables, incluido su derecho imprescriptible a crear un Estado independiente en la tierra de sus antepasados; tercero, la imperiosa obligación de asociar plena y enteramente a la OLP, único representante del pueblo árabe de Palestina a toda solución del problema del Oriente Medio; cuarto, el rechazo de todas las tentativas de modificaciones demográficas,

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2282a. sesión, párr. 3 a 83.*

institucionales o de otra índole, del carácter árabe, musulmán y cristiano de las tierras palestinas y de los demás territorios árabes ocupados y sobre todo la Ciudad Santa de Al Quds. [33a. sesión párr. 128 a 131]

262. Toda tentativa de solución que no se funde en esos principios rectores está condenada al fracaso y sólo puede servir para ayudar a los enemigos del pueblo palestino y demás pueblos de la región. Esto es especialmente cierto con respecto a los denominados acuerdos de Camp David, que crean la confusión en las filas árabes y reafirman al ocupante israelí en su arrogancia agresiva.

263. La puesta en práctica de los principios que he enunciado, que la comunidad internacional ha reconocido como la única base aceptable para un arreglo pacífico del problema del Oriente Medio, se ha hecho imposible por la actitud de desafío sistemático de Israel. Esa actitud no se puede concebir sin el aliento y el apoyo que le prodiga una gran Potencia, no solamente en el plano económico y militar, sino también con el bloqueo del Consejo de Seguridad.

264. ¿Hasta cuándo las Naciones Unidas podrán tolerar la violación característica de sus resoluciones pertinentes por un Estado que, paradójicamente, ha sido creado por una resolución de las Naciones Unidas? ¿Hasta cuándo las Naciones Unidas podrán tolerar el bloqueo del órgano principal del mantenimiento de la paz y la seguridad por el uso abusivo del derecho de veto al servicio de los que cotidianamente violan las resoluciones de las Naciones Unidas y ponen en peligro la paz y la seguridad no solo en el Oriente Medio sino en el mundo entero?

265. El pueblo palestino y los demás pueblos árabes no pueden transigir en cuanto al restablecimiento de todos sus derechos nacionales, cualquiera sea el precio. Como dijo el Jefe de Estado de Mauritania en su mensaje al Presidente del Comité con ocasión del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, celebrado el 29 de noviembre:

“Ni las tentativas desesperadas del sionismo de negar la historia cambiando el carácter islámico cristiano de la tierra ocupada, ni su política suicida de hechos consumados que quisiera convertir en eternos, ni su desprecio racista por los valores de la civilización árabe en Palestina, ni su terrorismo erigido en sistema de Estado y dirigido particularmente contra los elegidos y los adolescentes árabes, ni la complicidad asombrosa con que cuenta el agresor israelí para consolidar su expoliación, podrán acallar indefinidamente la voluntad popular y la conciencia nacional de la Palestina árabe.”

266. Sr. A. G. KOROMA (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Quisiera, ante todo, dejar constancia de nuestra sincera gratitud y aprecio al Sr. Falilou Kane, del Senegal, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, por sus sobresalientes cualidades y su devoción al deber en su empeño por obtener justicia para el pueblo palestino.

267. Una vez más la Asamblea General trata la cuestión de Palestina, un problema aparentemente insoluble que la Organización ha debido enfrentar desde su creación. El Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo

palestino, en una perspicaz declaración aquí [75a. sesión] recordó que desde la fundación de las Naciones Unidas, la Organización ha debido estudiar muchos problemas graves relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad, a los que se ha encontrado solución. Pero el problema palestino, del cual se ha ocupado este órgano mundial durante más de tres decenios, sigue sin resolver.

268. El problema fue creado, en parte, por esta Organización, la que tiene la obligación moral de encontrarle una solución justa y duradera, para estar a la altura de sus principios, tal como han sido consagrados en la Carta.

269. ¿Cuál es el problema y cuál la solución? En realidad, en la cuestión de Palestina, el problema y la solución están entrelazados. La resolución 181 (II) de la Asamblea General dispuso la partición de Palestina en un Estado judío, un Estado árabe palestino y un *corpus separatum* para la ciudad de Jerusalén. El problema reside en que esa resolución fue aplicada sólo parcialmente, con la creación del Estado de Israel en 1948, mientras que la creación de un Estado árabe palestino, según dispone tal resolución, aún no se ha realizado. Mientras tanto, el pueblo palestino ha permanecido desposeído, sin hogar y sin territorio. El problema se ha visto exacerbado por la política deliberada de Israel de ocupar la totalidad del territorio que constitué la Palestina bajo Mandato. Es esta política la que provocó cuatro guerras y una generación de gentes sufrientes en la región, en particular los palestinos.

270. A juicio de mi delegación, la solución del problema radica en la aplicación fiel y completa de la resolución 181 (II) en todas sus facetas, inclusive el establecimiento de un Estado palestino. En numerosas resoluciones, cuya validez apoya mi delegación, la Asamblea General ha reafirmado esta posición. La más reciente de ellas es la resolución ES-7/2 aprobada durante el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia. Esta resolución reafirmó que no se puede lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio sin la completa retirada de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, incluyendo a Jerusalén, y sin el logro de una solución justa del problema de Palestina sobre la base de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, a la independencia nacional, a la soberanía y a establecer su propio Estado soberano. Así, la Asamblea General repitió la “receta” que recomendó hace más de treinta años para resolver el problema de Palestina. En verdad, esta es la única solución viable. Casi toda la comunidad internacional lo ha reconocido y ya ha llegado la hora de que Israel y sus aliados también lo reconozcan.

271. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en la décima séptima sesión ordinaria de su conferencia celebrada en Free-town del 1° al 4 de julio de este año reafirmaron que solamente puede lograrse una paz justa y duradera en el Oriente Medio mediante el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables, especialmente el derecho a regresar a su patria y a recuperar su soberanía nacional y establecer un Estado independiente en su territorio.

272. El Jefe del Departamento Político de la OLP, Sr. Kaddoumi, en su discurso constructivo del otro día aquí [75a. sesión], señaló el camino para una solución del problema palestino. Sin ninguna condición previa, el Sr. Kaddoumi declaró que la solución del problema de Palestina reside primero en el derecho de los palestinos a regresar a sus tierras y propiedades. El segundo elemento es el derecho a la libre determinación sin injerencia externa. El tercero, el derecho de los palestinos a la soberanía y a la independencia nacional y al establecimiento de un Estado palestino independiente en Palestina. Estas son exigencias y aspiraciones razonables que cualquier observador imparcial debiera suscribir. Tales exigencias fundamentales en manera alguna suponen una amenaza mortal para Israel y, en cualquier caso, es insostenible en esta época impedir a un pueblo que ejerza su derecho a la libre determinación bajo pretexto de que tal ejercicio ha de constituir una amenaza mortal para un Estado lindante. Si esta posición es insostenible hoy día, también lo era en el pasado.

273. Invocar un peligro mortal como pretexto para impedir el ejercicio del derecho de libre determinación de los palestinos es también insostenible, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El caso de los palestinos se basa en la Carta. El derecho a la libre determinación ya no puede ser sometido a limitaciones por un Estado extranjero.

274. También es insostenible, de conformidad con los principios de la Carta y el derecho internacional contemporáneo, adquirir territorios por la fuerza. Al respecto, mi Gobierno estima que es incomprensible e insostenible, — desde el punto de vista del derecho, la lógica y la moralidad, y teniendo en cuenta los intereses capitales de la paz — la pretendida anexión de Jerusalén y de las Alturas de Golán por parte de Israel y, lo que es peor aún, la proclamación de Jerusalén por el presente Gobierno de Israel como la capital del Estado de Israel.

275. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de llevar a la práctica los principios consagrados en su Carta. Por su parte, el Gobierno de Sierra Leona reafirma su apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino, inclusive su imprescriptible derecho a la libre determinación, a la independencia nacional y a la soberanía. Mi Gobierno también reafirma su reconocimiento del pueblo palestino como parte principal en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, y de la OLP, con su apoyo popular en toda a la comunidad palestina y que ha forzado el reconocimiento del problema palestino en todo el mundo, como genuino representante del pueblo palestino.

276. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Un representante ha solicitado ejercer el derecho a contestar. Recuerdo a los Miembros que, de acuerdo con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos y deberán ser hechas por las delegaciones desde sus escaños. Tiene la palabra el representante del Iraq.

277. Sr. BAFI (Iraq) (*interpretación del árabe*): La declaración hecha por el representante de la entidad sionista este año fue única en su género al tergiversar la verdad, enumerar una serie de alegaciones infun-

dados y enunciar toda clase de mentiras. El representante de esa entidad olvidó este año por entero el problema fundamental que discute en este momento la Asamblea General. La ocupación ilegal de los territorios palestinos y árabes, la expulsión del pueblo palestino, las medidas represivas, las torturas, los asesinatos y los encarcelamientos llevados a cabo por dicha entidad, han llevado a su representante a olvidar la verdad y hablar de cuestiones completamente ajenas al tema. Dijo que el Oriente Medio es una región preñada de dificultades, que Israel no es el único responsable del agravamiento de la situación en esa parte del mundo y que, por consiguiente, le sorprendía que la ocupación por parte de Israel de los territorios que pertenecen a otros países, no fuera olvidada o aceptada como un hecho consumado por la comunidad internacional.

278. Esto es sólo un ejemplo de las distorsiones y de las aseveraciones falaces de la intervención del representante de la entidad sionista. Este año no dijo nada sobre las cuestiones fundamentales que han preocupado y siempre preocuparán a la comunidad internacional. No hizo mención alguna a los cientos de resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad condenando a Israel. Incluso diré que, en su intervención, no mencionó tan siquiera el establecimiento por la fuerza de asentamientos en Palestina y en los otros territorios árabes.

279. Estos actos, que han sido condenados por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad, son innegables al punto de que un representante de uno de los países occidentales recalcó este año en el Consejo de Seguridad el aislamiento internacional de Israel cuando expresó que en la comunidad internacional Israel está solo y representa una "minoría de uno".

280. Como es habitual, el representante de la entidad sionista, para explicar ciertos acontecimientos acata sumisamente las decisiones de sus amos de Tel Aviv, esos extremistas que han venido de todas partes del mundo para ocupar las tierras de un pueblo ya establecido allí y para expulsarlo. Trató de relatar los acontecimientos a su manera pero omitió toda mención de Jerusalén. También ignoró por completo la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, en la que se condenó a la entidad sionista por las medidas que ha adoptado con respecto a Jerusalén.

281. En realidad, la declaración formulada por el representante de la entidad sionista es totalmente inútil, ya que no contiene más que distorsiones. Básicamente, no es una declaración que merezca comentario alguno, porque las inexactitudes y mentiras que contiene son obvias para todos. Basta recordar que dijo, por ejemplo, que el pueblo palestino ya tiene un Estado en Jordania, que el territorio bajo mandato británico era muy extenso y, por lo tanto, que el pueblo palestino podía haber ido a reivindicar sus derechos en Jordania y que los judíos deben permanecer en Palestina. Ese tipo de lógica demuestra que el representante de la entidad sionista no conoce los fundamentos del derecho internacional. Todos los representantes aquí presentes han demostrado que rechazan esa distorsión de la verdad.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.